

Informe de Seguimiento 030-2026

Alerta Temprana Estructural No. 022-2023.
Barranquilla, Soledad, Puerto Colombia, Galapa
y Malambo, departamento de Atlántico.



Contenido

	Pag
Introducción	 03
01 Evolución del Riesgo	 05
1.1. Contextualización de la Alerta Temprana	06
1.2. Oficios de consumación, persistencia y profundización del riesgo.	10
1.3. Homicidios	13
1.4. Circulación de panfletos, llamadas intimidatorias, extorsiones y mecanismos de control social	19
1.5. Afectaciones a Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)	21
1.6. Afectación a liderazgos sociales	22
1.7. Violencias basadas en genero	24
1.8. Disputas por la tierra y reconfiguración de riesgos en las zonas de expansión urbana del Área Metropolitana de Barranquilla	27
02 Análisis de la gestión institucional frente al riesgo advertido	 31
2.1. Coordinación de la respuesta rápida	35
2.2. Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza	36
2.3. Investigación y acceso a la justicia	40
2.4. Prevención y protección	42
2.5. Acciones de política pública para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales	51
2.6. Medidas para la Asistencia y Acción Humanitaria Integral	57
2.7. Acompañamiento del Ministerio Público a la gestión preventiva	59
03 Conclusiones	 62
04 Recomendaciones	 65

Fecha: 31 de agosto de 2026

Introducción

El Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo monitorea y analiza las dinámicas del conflicto armado y de la criminalidad organizada, con el fin de identificar y advertir posibles violaciones masivas a los Derechos Humanos (DD.HH.), así como infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH). En consecuencia, emite documentos de advertencia, conocidos como Alertas Tempranas, que describen y analizan escenarios de riesgo e incluyen recomendaciones dirigidas a entidades del Estado.

Las recomendaciones tienen doble propósito: por un lado, promover transformaciones en materia de prevención, protección y no repetición; y, por otro lado, producir efectos inmediatos como la disuasión, mitigación o superación del riesgo.

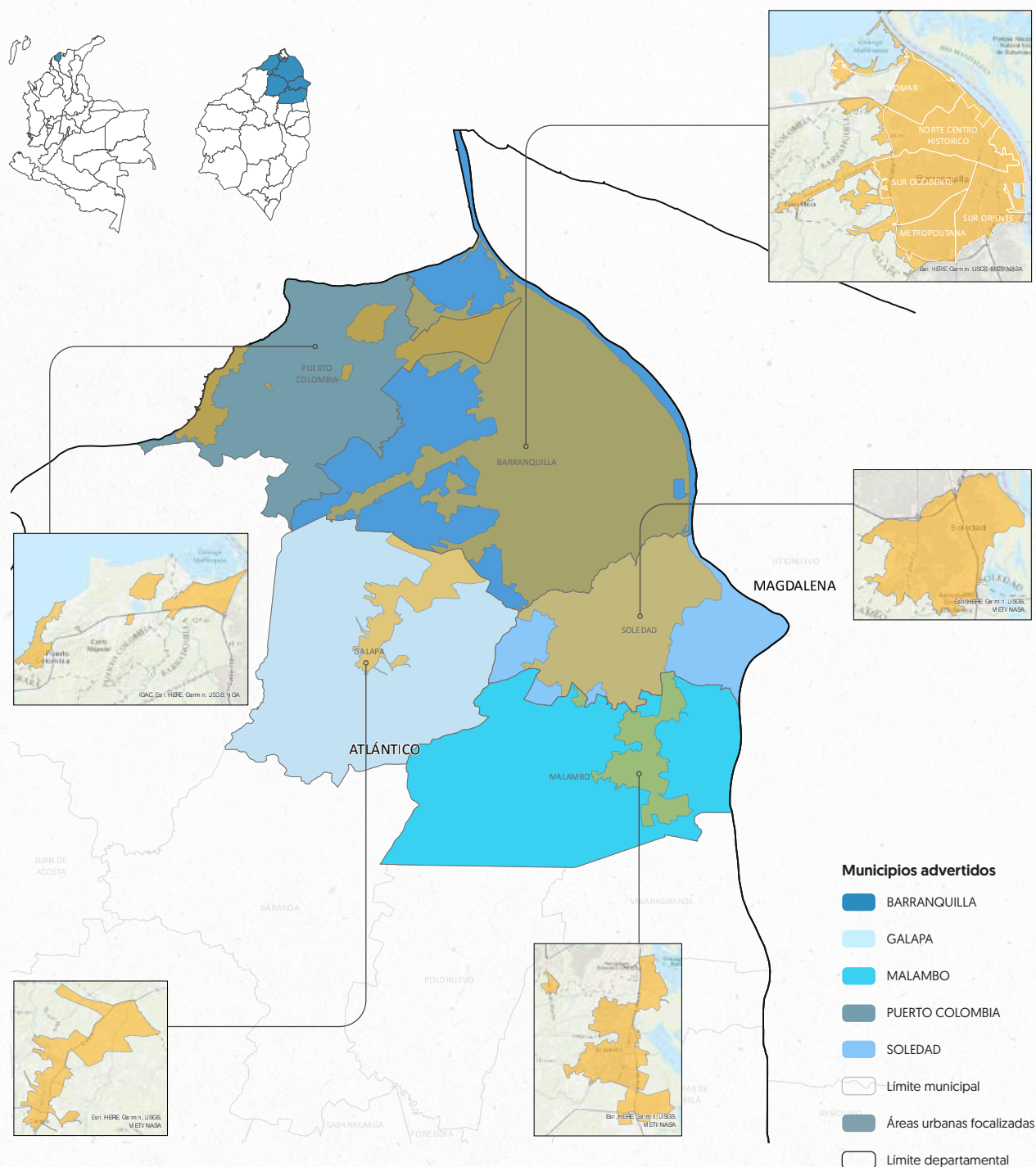
Luego de la emisión de la Alerta, el SAT presenta un informe de seguimiento que comunica la evolución del riesgo advertido y analiza el efecto de las medidas adoptadas para su mitigación.

En este marco, se presenta el siguiente Informe de Seguimiento de la Alerta Temprana No. 022 de 2023 para los municipios de Barranquilla, Soledad, Puerto Colombia, Malambo y Galapa, en el departamento del Atlántico, elaborado a partir de las labores de monitoreo y verificación realizadas por la Defensoría del Pueblo. En este se muestra que el escenario de riesgo **se mantiene** y que, en materia de respuesta institucional, hubo un **cumplimiento parcial** por parte de las instituciones concernidas en las recomendaciones formuladas.

El informe se estructura en cuatro secciones. La primera presenta un balance de la evolución del riesgo advertido con posterioridad a la emisión de la Alerta Temprana, destacando las principales dinámicas de violencia de los grupos armados organizados. La segunda describe la metodología empleada para el análisis de la respuesta institucional y, posteriormente, presenta el resultado de la valoración de las gestiones institucionales reportadas. La tercera expone las principales conclusiones del seguimiento y la cuarta expone la necesidad de reiterar o presentar nuevas recomendaciones.

INFORME DE SEGUIMIENTO

Localización geográfica del riesgo





1. Evolución del Riesgo

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

1.1. Contextualización de la Alerta Temprana

La Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH – Sistema de Alertas Tempranas [SAT], en desarrollo de sus labores de monitoreo y seguimiento, ha identificado la persistencia de los factores de amenaza y vulnerabilidad advertidos en la Alerta Temprana No. 022 de 2023 para el Área Metropolitana de Barranquilla [AMBQ], conformada por el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y los municipios de Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia.

El escenario de riesgo continúa asociado a la presencia, disputa, reacomodo y tercerización de estructuras criminales con capacidad de incidencia urbana, periurbana, portuaria y metropolitana. Estas dinámicas se expresan en extorsiones, amenazas, homicidios selectivos, homicidios de configuración múltiple, desapariciones, desmembramientos de cuerpos, desplazamientos forzados intraurbanos, restricciones a la movilidad, trata de personas, instrumentalización y vinculación de niños, niñas y adolescentes a economías ilícitas, circulación de panfletos intimidatorios y otras formas de violencia orientadas al control social, territorial y económico.

Estas afectaciones recaen de manera diferenciada sobre liderazgos sociales, personas defensoras de derechos humanos, personas firmantes del Acuerdo de Paz, organizaciones de víctimas, comerciantes, transportadores, docentes, comunidades educativas, población migrante, mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas y comunidades ubicadas en sectores urbanos y periurbanos con alta vulnerabilidad social.

De manera particular, persisten las violencias basadas en género y las violencias por prejuicio como expresiones de control social y territorial ejercidas por estructuras criminales. Mujeres, niñas, adolescentes y personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas enfrentan riesgos asociados a violencia sexual, explotación sexual, trata de personas, amenazas, homicidios, feminicidios, discriminación, estigmatización y otras formas de violencia utilizadas para disciplinar cuerpos, limitar autonomías y reforzar mecanismos de dominación territorial.

El AMBQ conserva una importancia estratégica para las economías ilícitas por su ubicación geográfica, conectividad terrestre, fluvial, marítima y aérea, infraestructura portuaria, dinámica comercial y articulación con corredores que conectan el Atlántico con Bolívar, Magdalena, Sucre y otros territorios del Caribe colombiano. Estas condiciones facilitan la movilidad de personas, armas, sustancias estupefacientes, mercancías de contrabando y recursos financieros asociados a actividades ilegales.

En este contexto, Barranquilla y los municipios metropolitanos constituyen un nodo estratégico para actividades relacionadas con narcotráfico, extorsión, contrabando, lavado de activos y otras economías ilícitas. La presencia de corredores urbanos y periurbanos, zonas portuarias, áreas

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

industriales, sectores comerciales, barrios periféricos y asentamientos de población vulnerable incrementa el interés de estructuras criminales por consolidar mecanismos de control sobre la población, los territorios y las rentas ilegales.

La Alerta Temprana No. 022 de 2023 identificó la presencia y actuación de estructuras criminales con capacidad de incidencia local y regional, entre ellas el autodenominado Ejército Gaitanista de Colombia [EGC]¹, Los Costeños, el Bloque Resistencia Caribe, Los Pepes y otras redes delincuenciales articuladas a economías ilegales. Estas estructuras mantienen relaciones cambiantes de confrontación, subordinación, cooperación y tercerización de actividades criminales, lo que genera reconfiguraciones permanentes del escenario de riesgo y mayores niveles de exposición para la población civil.

Las dinámicas observadas durante el periodo de seguimiento permiten establecer que los riesgos advertidos no solo persisten, sino que se han transformado y profundizado. Las estructuras criminales han demostrado capacidad de adaptación frente a las acciones institucionales y a las disputas entre organizaciones ilegales, fortaleciendo mecanismos de gobernanza criminal.

La Alerta Temprana objeto de seguimiento identificó como actores generadores de riesgo las siguientes estructuras:

1.1.1. Autodenominado Ejército Gaitanista de Colombia (EGC):

El EGC registra capacidad de incidencia en el AMBQ, principalmente por la importancia estratégica de este territorio como nodo logístico, portuario, fluvial y financiero del Caribe colombiano. Su interés se relaciona con la conexión del área metropolitana con zonas costeras, la Troncal del Caribe, el río Magdalena, el Canal del Dique y corredores hacia Magdalena y Bolívar.

En el AMBQ, el EGC no ejerce un control hegemónico ni una presencia armada permanente. Su incidencia se expresa mediante alianzas coyunturales, subordinación de redes locales, tercerización de actividades criminales y posicionamiento simbólico en corredores estratégicos. Esta modalidad le permite proyectar influencia sobre rutas de movilidad, economías ilegales y zonas de importancia portuaria y comercial.

La subestructura con mayor referencia en Atlántico corresponde al Bloque Manuel Arístides Mesa Páez, con posibles articulaciones a través del Frente Nicolás Antonio Urango Reyes y

¹ La Defensoría del Pueblo ha manifestado su solidaridad con la familia de Jorge Eliecer Gaitán que ha rechazado la decisión del Clan del Golfo de hacerse llamar "Gaitanistas". El accionar del grupo se distancia ampliamente del ideario y filosofía del político asesinado en 1948 y el uso de su nombre afecta su memoria y genera confusión en la interpretación de la historia de violencia política de nuestro país. Mediante la Resolución No. 294 de 2025 de la Presidencia de la República, el Gobierno Nacional le reconoce el nombre con que este actor armado se autodenomina, reiterando la categoría de Grupo Armado Organizado [GAO] que ostentaba desde 2017.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

redes delincuenciales locales. Durante el periodo de seguimiento se han registrado acciones propagandísticas atribuidas al EGC, como grafitis, pancartas, banderas y carteles en espacios de alta visibilidad, entre ellos el Puente Pumarejo, el Gran Malecón del Río, la avenida Circunvalar, la calle Murillo, la vía El Platanal en Soledad y sectores de Galapa.

Aunque algunas manifestaciones han sido negadas o minimizadas por la Fuerza Pública, su reiteración debe entenderse como una expresión de poder frente a sus rivales, una estrategia propagandística orientada a ampliar el alcance de su accionar, intimidar a la población y proyectar reconocimiento territorial.

1.1.2. Los Pepes

Los Pepes fueron identificados como una estructura surgida en el marco de disputas internas por el control de Los Costeños, particularmente entre facciones asociadas a Digno Palomino y Jorge Eliécer Díaz Collazos, alias “Castor”. Su aparición expresa procesos de fragmentación y reconfiguración de estructuras criminales urbanas en Barranquilla y su Área Metropolitana.

Su incidencia se concentra principalmente en Barranquilla, Soledad y Malambo, especialmente en barrios de las localidades Suroriente y Suroccidente de Barranquilla, sectores del suroriente y suroccidente de Soledad, corredores limítrofes entre municipios del AMBQ y zonas de conexión hacia Malambo.

A diferencia de estructuras con intereses regionales o logísticos, Los Pepes tienen una lógica predominantemente urbana y barrial. Su capacidad de afectación se relaciona con la disputa por rentas locales, circuitos de microtráfico, economías barriales y formas de regulación social violenta. Sus confrontaciones con Los Costeños y el EGC han incidido en la persistencia de reacomodos criminales y afectaciones contra población civil.

1.1.3. Bloque Resistencia Caribe (BRC) o Los Costeños

Se ha mantenido como una de las estructuras criminales con mayor capacidad de incidencia en Barranquilla, Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia. Su influencia se relaciona principalmente con el control de economías ilícitas urbanas y metropolitanas, para lo cual se apoya en redes barriales, mecanismos de tercerización y articulaciones con actores delincuenciales locales.

Su capacidad de incidencia trasciende la disputa armada y se proyecta sobre distintos ámbitos de la vida económica y social de los territorios donde tiene presencia, especialmente en sectores caracterizados por alta vulnerabilidad social, economías informales y débil capacidad institucional.

Durante parte del periodo de seguimiento, diversas fuentes institucionales, comunitarias y de monitoreo territorial reportaron la existencia de una tregua informal entre Los Costeños y Los

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Pepes, situación que habría incidido temporalmente en la reducción de algunos indicadores de violencia letal. Sin embargo, esta circunstancia no representó una disminución estructural de su capacidad de influencia ni de su presencia en los territorios.

Tras el debilitamiento y posterior ruptura de estos frágiles acuerdos, se observó una reactivación de las disputas criminales en distintos sectores del AMBQ. A ello se suman indicios de reconfiguración interna, derivada de posibles tensiones entre sectores vinculados a alias “Castor” y estructuras relacionadas con alias “El Menor” que constituyen un factor de preocupación por su potencial generador de nuevos ciclos de violencia, reacomodos criminales y disputas por el control de rentas ilícitas y territorios estratégicos.

En consecuencia, el Bloque Resistencia Caribe continúa siendo un actor determinante en la configuración del escenario de riesgo del Área Metropolitana de Barranquilla, especialmente por su capacidad de adaptación, articulación territorial y participación en las dinámicas de confrontación y reacomodo criminal observadas durante el periodo de seguimiento.

1.1.4. Los Rastrojos Costeños

La Alerta Temprana No. 022 de 2023 identificó a Los Rastrojos Costeños como una estructura con capacidad de incidencia en el Área Metropolitana de Barranquilla, asociada históricamente a alias “Negro Ober”. Aunque este se encuentra privado de la libertad, distintas fuentes de monitoreo han señalado la posible persistencia de redes externas con capacidad de coordinación e influencia sobre actividades criminales en el territorio.

A diferencia de otras estructuras con mayor presencia territorial, Los Rastrojos Costeños se caracterizan por un alto componente intimidatorio y comunicacional, sustentado en el uso de medios digitales, mensajes públicos y mecanismos de presión dirigidos principalmente a comerciantes, transportadores, economías informales y población residente en sectores urbanos.

Su incidencia no se expresa necesariamente mediante el control directo y permanente de territorios, sino a través de la capacidad de generar temor y mantener mecanismos de presión sobre distintos sectores económicos y sociales. Esta característica les permite conservar relevancia dentro del escenario de riesgo, aun en contextos de fragmentación o reconfiguración de otras estructuras criminales.

1.1.5. Estructuras locales tercerizadas

Además de las estructuras de mayor alcance, en el AMBQ operan grupos delincuenciales locales, células barriales y redes juveniles que actúan de manera articulada, subordinada o funcional a organizaciones criminales más consolidadas.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Estas estructuras cumplen un papel relevante en la expansión territorial de las organizaciones criminales, al facilitar la ejecución de actividades operativas, el control de sectores específicos y la circulación de información en los territorios. Su conocimiento de las dinámicas barriales y su capacidad de adaptación les permiten actuar como mecanismos de intermediación entre las estructuras de mayor alcance y los contextos locales.

La presencia de estas redes incrementa la complejidad del escenario de riesgo, dificulta la atribución de responsabilidades y favorece procesos de fragmentación y tercerización de la violencia. Asimismo, aumenta la exposición de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a procesos de instrumentalización y vinculación a actividades ilícitas.

1.2. **Oficios de consumación, persistencia y profundización del riesgo.**

La información consolidada en los oficios de consumación evidencia una materialización persistente, progresiva y multiforme del escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana 022 de 2023. Los hechos reportados muestran la continuidad de procesos de disputa, reacomodo y expansión de estructuras criminales por el control de economías ilícitas, rentas extorsivas, corredores de movilidad y territorios estratégicos del Área Metropolitana de Barranquilla.

La reiteración de consumaciones entre junio de 2023 y junio de 2026 evidencia que las medidas institucionales adoptadas no han logrado contener suficientemente los factores de amenaza advertidos. Entre 2023 y 2024, los oficios comunicaron hechos de alto impacto como homicidios de configuración múltiple, presencia de hombres armados, extorsiones, circulación de panfletos, acciones sicariales, aparición de cuerpos desmembrados, amenazas contra personal del sector salud, hallazgos de cuerpos en el río Magdalena, violencias basadas en género y afectaciones contra comunidades ubicadas en zonas urbanas, periurbanas y rurales del AMBQ.

Para 2025 y el primer trimestre de 2026, los oficios muestran que el riesgo advertido lejos de conjurarse, se mantuvo y diversificó en múltiples afectaciones contra población civil, como homicidios de configuración múltiple, como la masacre de Pinar del Río; atentados contra personas vinculadas a procesos de acceso a tierras, amenazas contra liderazgos sociales y personas defensoras de derechos humanos, como el atentado contra la gerente regional de la Sociedad de Activos Especiales [SAE], el homicidio del líder social Miller Ojeda Muñoz, el homicidio del defensor de derechos humanos Nilson de Arco Salcedo.

El escenario del AMBQ mantiene patrones de violencia asociados a disputas criminales, extorsión, control social, circulación de panfletos, violencia extrema y afectaciones diferenciadas contra población en situación de especial Vulnerabilidad. [ver tabla No 1]

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Tabla 1. Oficios de consumación del escenario de riesgo advertido en la AT 022 de 2023 - AMBQ

No.	Radicado	Fecha	Lugar	Tipología	Hecho relevante
1	2,02304E+16	30/6/23	Puerto Colombia	Homicidio de configuración múltiple	Masacre en Villa Campestre, Puerto Colombia, conocida como caso Vega Díaz. El hecho evidenció la materialización del riesgo por disputas entre estructuras criminales y retaliaciones en sectores estratégicos del AMBQ.
2	2,02304E+17	21/10/23	Barranquilla	Presencia armada	Presencia de hombres armados en la vereda Las Nubes, zona rural de Barranquilla. El hecho generó riesgo para la población residente y confirmó la expansión de dinámicas armadas hacia sectores rurales y periurbanos.
3	2,02304E+16	30/10/23	AMBQ	Homicidios de configuración múltiple	Homicidios múltiples y hechos de alto impacto en Soledad y Malambo, asociados a retaliaciones, ajustes de cuentas y disputas entre estructuras criminales por control territorial y rentas ilícitas.
4	2,02304E+16	13/12/23	AMBQ	Homicidio y extorsión	Profundización del escenario advertido por incremento de homicidios y extorsiones, con afectaciones a comerciantes, población civil y espacios institucionales como la Casa de los Derechos de Soledad.
5	2,02404E+16	22/4/24	AMBQ y Subregión Centro	Multivariable	Solicitud de CIPRAT extraordinaria por persistencia de amenazas, homicidios selectivos, extorsiones, circulación de panfletos, control social y afectaciones simultáneas en el AMBQ y la Subregión Centro.
6	2,02404E+15	8/8/24	AMBQ	Amenazas colectivas	Panfleto y amenazas contra personas servidoras del sector salud, con riesgo para el ejercicio de labores misionales y para la prestación de servicios en territorios bajo presión de estructuras criminales.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

No.	Radicado	Fecha	Lugar	Tipología	Hecho relevante
7	2,02404E+16	23/8/24	AMBQ	Violencia extrema	Masacre en Villa Campestre, Puerto Colombia, conocida como caso Vega Díaz. El hecho evidenció la materialización del riesgo por disputas entre estructuras criminales y retaliaciones en sectores estratégicos del AMBQ.
8	2,02404E+15	26/8/24	AMBQ	Violencia extrema	Presencia de hombres armados en la vereda Las Nubes, zona rural de Barranquilla. El hecho generó riesgo para la población residente y confirmó la expansión de dinámicas armadas hacia sectores rurales y periurbanos.
9	2,02404E+15	31/10/24	AMBQ	Multivariable	Homicidios múltiples y hechos de alto impacto en Soledad y Malambo, asociados a retaliaciones, ajustes de cuentas y disputas entre estructuras criminales por control territorial y rentas ilícitas.
10	2,02504E+17	29/5/25	AMBQ	Homicidio selectivo y otros hechos	Profundización del escenario advertido por incremento de homicidios y extorsiones, con afectaciones a comerciantes, población civil y espacios institucionales como la Casa de los Derechos de Soledad.
11	2,02504E+17	19/6/25	Puerto Colombia	Homicidio de configuración múltiple	Solicitud de CIPRAT extraordinaria por persistencia de amenazas, homicidios selectivos, extorsiones, circulación de panfletos, control social y afectaciones simultáneas en el AMBQ y la Subregión Centro.
12	2,02504E+17	24/10/25	AMBQ	Atentado	Panfleto y amenazas contra personas servidoras del sector salud, con riesgo para el ejercicio de labores misionales y para la prestación de servicios en territorios bajo presión de estructuras criminales.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

No.	Radicado	Fecha	Lugar	Tipología	Hecho relevante
13	2,02504E+17	24/10/25	Barranquilla	Homicidio de configuración múltiple	Masacre en Villa Campestre, Puerto Colombia, conocida como caso Vega Díaz. El hecho evidenció la materialización del riesgo por disputas entre estructuras criminales y retaliaciones en sectores estratégicos del AMBQ.
14	2,02504E+17	12/12/25	Soledad	Homicidio selectivo	Presencia de hombres armados en la vereda Las Nubes, zona rural de Barranquilla. El hecho generó riesgo para la población residente y confirmó la expansión de dinámicas armadas hacia sectores rurales y periurbanos.
15	2,02604E+17	4/3/26	AMBQ	Amenazas contra liderazgos	Homicidios múltiples y hechos de alto impacto en Soledad y Malambo, asociados a retaliaciones, ajustes de cuentas y disputas entre estructuras criminales por control territorial y rentas ilícitas.
16	2,02604E+17	4/3/26	AMBQ	Consumación multivariable	Profundización del escenario advertido por incremento de homicidios y extorsiones, con afectaciones a comerciantes, población civil y espacios institucionales como la Casa de los Derechos de Soledad.

Fuente: Elaboración propia a partir de los oficios de consumación emitidos por la Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones a los Derechos Humanos y DIH - Sistema de Alertas Tempranas (SAT), junio de 2023 a junio de 2026.

1.3. Homicidios

Durante el periodo 2023 - 2026, los homicidios continúan siendo una de las principales expresiones de materialización del escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana 022 de 2023 para el Área Metropolitana de Barranquilla (AMBQ). La dinámica observada corresponde a un patrón persistente de violencia, utilizado por estructuras criminales para disputar rentas ilícitas, controlar territorios, intimidar y someter a sus rivales, castigar desobediencias reales o presuntas y regular la vida social en sectores urbanos y periurbanos.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Tabla 2. Homicidios y tasas por 100.000 habitantes en municipios del AMBQ (2023-2026*)

Municipio	2023 Homicidios	2023 Tasa	2024 Homicidios	2024 Tasa	2025 Homicidios	2025 Tasa	2026 Homicidios	2026 Tasa
Barranquilla	421	32.96	516	40.34	449	35.1	187	14.66
Soledad	214	30.7	251	35.34	217	30.02	97	13.22
Malambo	80	54.58	78	52.34	46	30.4	35	22.84
Puerto Colombia	14	23.01	21	33.56	20	31.14	10	15.22
Galapa	4	5.86	14	20.28	23	33.03	9	12.85
Total AMBQ	733	32.58	880	38.77	755	33.01	338	14.71

Nota: *2026 con corte al 30 de abril. Tasas calculadas con homicidios INMLCF y proyecciones poblacionales DANE por vigencia.

Fuente: INMLCF y DANE. Elaboración propia.

La evolución de las cifras para el periodo 2023-2026 permite identificar una relación estrecha entre el comportamiento de la violencia letal y las dinámicas de confrontación, reacomodo y gobernanza criminal ejercidas por las estructuras con incidencia en el Área Metropolitana de Barranquilla (Ver tabla No 2).

Durante 2023 se registraron 733 homicidios en los municipios que conforman el AMBQ. Para 2024 la cifra ascendió a 880 casos, lo que representa un incremento del 20,1%. De manera consistente, la tasa metropolitana pasó de 32,58 a 38,77 homicidios por cada 100.000 habitantes. Este comportamiento evidencia una intensificación de las disputas entre estructuras criminales.

El incremento observado en 2024 se concentró principalmente en Barranquilla y Soledad, municipios que reúnen la mayor densidad poblacional y donde confluyen las principales estructuras criminales identificadas por el Sistema de Alertas Tempranas. No obstante, el aumento de los homicidios también se reflejó en municipios como Galapa y Puerto Colombia, lo que permite advertir una expansión de las dinámicas de violencia hacia corredores periféricos y zonas de conexión metropolitana.

Si bien el 2025 se observó una reducción de los homicidios en la AMBQ, cuya cifra pasó de 880 a 755 casos, equivalente a una disminución del 14,2 %, que se traduce en un descenso en la tasa por

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

cien mil habitantes de 5,6 puntos [38,77 a 33,01], la situación debe analizarse con cautela, puesto que el monitoreo realizado por el SAT permite establecer que durante buena parte de ese periodo operó una tregua informal entre algunas de las principales estructuras criminales con presencia en el territorio, particularmente entre facciones vinculadas a Los Pepes y Los Costeños. En este contexto, la disminución de los homicidios no necesariamente refleja una reducción estructural de los factores de riesgo, sino una modificación temporal de las formas de regulación violenta empleadas por estas estructuras.

De hecho, durante el periodo de reducción relativa de los homicidios, las estructuras criminales mantuvieron capacidad de control territorial e incidencia sobre las comunidades, aun cuando disminuyeron los enfrentamientos abiertos y algunos repertorios de violencia letal, lo cual se evidencia en la persistencia de extorsiones, amenazas, circulación de panfletos, control social, restricciones a la movilidad, fronteras invisibles y violencias basadas en género.

Los datos correspondientes a 2026, con corte al 30 de abril, muestran 338 homicidios en el AMBQ y una tasa de 14,71 homicidios por cada 100.000 habitantes. Si bien metodológicamente no resulta procedente comparar un periodo de cuatro meses con años completos, la información disponible permite advertir que la violencia letal continúa presentando niveles significativos. De mantenerse la tendencia observada durante el primer cuatrimestre, el territorio podría cerrar el año con cifras cercanas o incluso superiores a las registradas durante 2025.

Este comportamiento resulta particularmente importante si se considera que las labores de monitoreo realizadas durante 2026 han permitido advertir señales de reactivación de las disputas criminales, el debilitamiento de acuerdos informales previamente existentes y la aparición de nuevas tensiones internas al interior de algunas estructuras. En particular, se han identificado indicios de fracturas y disputas entre facciones de Los Costeños asociadas a alias “Castor” y alias “El Menor”, situación que podría exacerbar nuevamente los niveles de confrontación armada y traducirse en un aumento de homicidios selectivos, homicidios de configuración múltiple, atentados y otras expresiones de violencia letal.

En el AMBQ, los homicidios se presentan bajo distintas tipologías que responden a lógicas de disputa criminal, control territorial, retaliación, disciplinamiento social y demostración de capacidad de daño por parte de las estructuras con incidencia en el territorio. Entre ellas podemos relacionar:

1.3.1. Homicidios selectivos o sicariato

Constituyen la modalidad de violencia letal más recurrente en el Área Metropolitana de Barranquilla. Se caracterizan por la existencia de una víctima previamente identificada y la ejecución de ataques dirigidos, generalmente mediante el uso de armas de fuego y bajo esquemas de seguimiento o vigilancia previa. Estos homicidios suelen estar asociados a disputas

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

por el control territorial, conflictos entre estructuras criminales, cobro de deudas, retaliaciones, extorsiones, conflictos por rentas ilegales o eliminación de personas consideradas un obstáculo para determinados intereses.

Aunque una proporción de las víctimas registra antecedentes judiciales o ha sido vinculada por las autoridades a economías ilícitas, esta circunstancia no puede convertirse en un elemento de justificación o normalización de la violencia. La reiterada difusión de esta condición ha contribuido a consolidar una narrativa según la cual los homicidios serían exclusivamente un asunto entre delincuentes, invisibilizando que muchas víctimas no presentan antecedentes, que otras no han sido condenadas judicialmente y que, en todos los casos, se trata de vulneraciones al derecho fundamental a la vida.

Es de precisar que cerca del 90% de los homicidios registrados en el AMBQ corresponde al sicariato, modalidad que permite advertir la existencia de mercados criminales organizados, redes de pago por homicidio, estructuras de mando y células operativas encargadas de ejecutar hechos violentos.

El sicariato cumple funciones específicas dentro del escenario de riesgo: elimina adversarios, castiga incumplimientos, impone reglas, cobra retaliaciones, protege rentas ilícitas y envía mensajes a estructuras rivales y a la población. Su ejecución frecuente mediante motocicletas, armas de fuego y ataques en espacios públicos evidencia capacidad logística, información previa sobre las víctimas, vigilancia territorial y redes de apoyo que facilitan la huida de quienes ejecutan los hechos.

1.3.2. Homicidios múltiples o masacres

Desde 2023 y hasta la fecha de emisión del presente informe, el Sistema de Alertas Tempranas ha documentado al menos 20 homicidios múltiples/ masacres en el AMBQ, con alrededor de 70 víctimas mortales. Este repertorio corresponde a homicidios donde hay tres o más víctimas en una misma secuencia de ataque. Más allá del número de víctimas, estas acciones suelen cumplir funciones de demostración de poder, castigo colectivo y control territorial.

A través de la administración del terror, las masacres permiten a las estructuras criminales enviar mensajes a grupos rivales, comunidades o sectores específicos de la población, evidenciando capacidad operativa y disposición para ejercer violencia extrema. Sus impactos trascienden a las víctimas directas: desestructura el tejido social comunitario de soporte de éstas, modifican las rutinas comunitarias, produce el desplazamiento y el desarraigo.

Algunos de estos hechos se han producido en espacios públicos, escenarios de encuentro comunitario y establecimientos de amplia concurrencia, como restaurantes, canchas de fútbol, barberías, billares, terrazas, estaderos y otros lugares de interacción social. Esta circunstancia resulta especialmente preocupante, pues incrementa la exposición de la población civil a eventos de

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

violencia letal y evidencia una menor consideración por los riesgos que estas acciones representan para personas ajenas a las disputas que motivan los ataques.

1.3.3. Homicidios con sevicia, tratos crueles y degradantes, disposición de cuerpos en espacios públicos

Esta modalidad incorpora elementos de extrema violencia, que exceden el propósito de causar la muerte o eliminar físicamente a la víctima. Configura un dispositivo para infundir terror, al convertir el cuerpo en un espectáculo orquestado por la crueldad. A través del desmembramiento, la exposición pública de restos humanos y otras formas de sevicia, las estructuras criminales envían mensajes simultáneos a sus rivales, a sus propios integrantes y a la comunidad. Frente a las estructuras rivales, el mensaje es de poder, retaliación y capacidad de daño. Frente a sus propios integrantes, opera como advertencia disciplinaria: quien desconozca los mandatos de la organización, incumpla órdenes, colabore con actores contrarios o desafíe la autoridad criminal puede recibir el mismo castigo.

En ese sentido, la violencia extrema funciona como una pedagogía del terror: enseña quién manda, cuáles conductas están prohibidas, qué consecuencias tiene desobedecer y hasta dónde puede llegar la estructura para imponer su autoridad. Su efecto no se limita al hecho violento; se extiende sobre la vida cotidiana de barrios y comunidades, restringe la denuncia, modifica rutinas, limita la movilidad, debilita la organización social y favorece la consolidación de formas de gobernanza criminal basadas en el miedo al castigo.

1.3.4. Homicidios por retaliación entre estructuras criminales

Comprenden los asesinatos cometidos en el marco de disputas entre organizaciones por el control de territorios, mercados ilícitos, corredores de movilidad, redes de distribución de drogas, rentas extorsivas u otras economías ilegales. En estos casos, la violencia suele estar orientada a debilitar la capacidad operativa del adversario, afectar sus redes de apoyo o responder a agresiones previas. Estas retaliaciones pueden extenderse más allá de los integrantes armados e involucrar a familiares, parejas sentimentales, colaboradores reales o presuntos y personas asociadas socialmente con alguno de los actores enfrentados.

1.3.5. Homicidios por disciplinamiento interno

Se presentan cuando una estructura criminal ejerce violencia letal contra sus propios integrantes como mecanismo de control organizacional. Las víctimas suelen ser señaladas de incumplir órdenes, apropiarse de recursos sin autorización, colaborar con grupos rivales, suministrar información a las autoridades, desconocer jerarquías internas o afectar intereses de los mandos superiores. En estos escenarios, el homicidio cumple una función ejemplarizante dirigida a mantener la cohesión interna y reafirmar la autoridad de quienes ejercen el mando.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

1.3.6. Homicidios asociados a extorsión y otras economías ilegales

Esta categoría incluye los asesinatos dirigidos contra personas que se niegan a realizar pagos extorsivos, incumplen exigencias impuestas por estructuras criminales o son percibidas como obstáculos para el desarrollo de actividades ilícitas. Las víctimas pueden incluir comerciantes, tenderos, transportadores, empresarios, prestadores de servicios, propietarios de establecimientos o trabajadores informales. Estos hechos evidencian cómo la violencia asociada al crimen organizado impacta directamente a la población civil y afecta las dinámicas económicas de los territorios.

1.3.7. Homicidios asociados a disputas por tierras y activos estratégicos

Corresponden a asesinatos relacionados con conflictos por la ocupación, apropiación, comercialización o control de predios urbanos y periurbanos, particularmente en zonas de expansión, corredores logísticos, áreas industriales o territorios con expectativas de valorización futura. En estos casos, la violencia puede ser utilizada para expulsar ocupantes, intimidar reclamantes, consolidar procesos de despojo, garantizar la apropiación irregular de terrenos o proteger intereses económicos asociados a proyectos urbanísticos e inmobiliarios.

1.3.8. Homicidios contra liderazgos sociales, comunitarios y personas defensoras de derechos humanos

Estos hechos se caracterizan por dirigirse contra personas que ejercen labores de representación comunitaria, defensa de derechos, liderazgo barrial, ambiental, social, sindical o político. Su finalidad suele trascender a la víctima individual y busca afectar procesos organizativos, limitar la participación ciudadana, inhibir denuncias, generar miedo colectivo y debilitar las capacidades de movilización de las comunidades. Por esta razón, sus impactos deben analizarse desde una perspectiva colectiva y no exclusivamente individual.

1.3.9. Homicidios de población civil no vinculada a estructuras criminales

Incluyen los casos en los que las víctimas no registran participación conocida en economías ilícitas ni en disputas criminales, pero resultan afectadas por ataques indiscriminados, errores de identificación, retaliaciones o acciones derivadas de la confrontación entre actores armados urbanos.

Esta categoría permite controvertir narrativas que reducen la violencia letal a “ajustes de cuentas” o conflictos exclusivamente criminales. La evidencia muestra que estas dinámicas impactan de manera creciente a la población civil, producen miedo, restringen la movilidad, modifican rutinas comunitarias y afectan el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales en los territorios.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

1.4. **Circulación de panfletos, llamadas intimidatorias, extorsiones y mecanismos de control social**

En el AMBQ persiste la circulación de panfletos intimidatorios, llamadas extorsivas, videollamadas, amenazas difundidas mediante redes sociales, mensajes por plataformas digitales y exigencias económicas dirigidas contra comunidades, comerciantes formales e informales, transportadores, motocarristas, docentes de instituciones educativas, vendedoras de servicios Super Giros, tenderos y población residente en sectores urbanos del Área Metropolitana de Barranquilla (AMBQ). Estas conductas constituyen repertorios de intimidación utilizados por estructuras criminales para administrar miedo, imponer reglas informales, restringir la movilidad, regular economías locales y sostener formas de gobernanza criminal.

La extorsión se ha consolidado como una de las principales modalidades de control social y económico en el AMBQ. Su impacto recae especialmente sobre economías populares, ventas informales, tiendas, pequeños negocios, transporte público, motocarrismo, cobradiarios, docentes y personas trabajadoras que desarrollan sus actividades en territorios bajo presión criminal. En varios sectores, las exigencias económicas operan como “tributaciones” ilegales que condicionan la posibilidad de trabajar, circular, abrir negocios, prestar servicios o permanecer en determinados barrios.

Las llamadas intimidatorias, videollamadas extorsivas y amenazas difundidas a través de videos en redes sociales han ampliado la capacidad de presión de las estructuras criminales. En particular, se ha documentado la utilización de mensajes audiovisuales y comunicaciones realizadas desde centros de reclusión por parte de integrantes de estructuras como Los Rastrojos Costeños, asociados a alias “Negro Ober”, como mecanismo para intimidar comerciantes, transportadores y población trabajadora, lo que permite proyectar capacidad de daño, aun desde escenarios de privación de la libertad, y refuerza la percepción de control criminal sobre el territorio.

Los sectores del transporte público y del transporte informal han enfrentado afectaciones recurrentes. Las amenazas y extorsiones contra conductores, empresas de transporte, motocarristas y otros actores de movilidad han derivado en ceses de actividades, modificaciones de rutas, temor entre personas usuarias y restricciones informales a la circulación en determinados sectores. Estos hechos evidencian que las estructuras criminales utilizan la extorsión no solo como fuente de financiación, sino como herramienta de control territorial, pues afecta la movilidad e implica incidir directamente sobre la vida cotidiana, el comercio y el acceso a servicios.

También se han registrado ataques y amenazas contra personas vinculadas a servicios de giros y recaudos, incluidas vendedoras de SuperGIROS y otros puntos de atención económica barrial. Estos hechos resultan especialmente preocupantes porque afectan a mujeres trabajadoras expuestas en puntos fijos de atención al público.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

La circulación de panfletos en barrios, instituciones educativas, sectores comerciales y redes sociales cumple una función comunicativa dentro del escenario de riesgo. A través de estos mensajes, las estructuras buscan proyectar capacidad de control, advertir retaliaciones, imponer supuestos “toques de queda”, señalar personas o grupos poblacionales, exigir pagos y disciplinar comportamientos. Aunque en algunos casos las autoridades han cuestionado la autoría o veracidad de estos mensajes, su impacto debe evaluarse por los efectos que producen: temor colectivo, suspensión de actividades, restricciones informales de movilidad, cierres temporales de establecimientos, ausentismo escolar y debilitamiento de la confianza institucional.

En la misma línea, durante la última semana de febrero de 2026 se registró la circulación de un panfleto intimidatorio en distintos barrios del suroccidente de Barranquilla, dirigido contra ediles y actores comunitarios vinculados a actividades de proselitismo político y a procesos de gestión o ejecución de mejoramientos de vivienda. El mensaje incluyó señalamientos, amenazas directas y anuncios de represalias contra personas a quienes se atribuyeron presuntas conductas irregulares o interferencias en dichos procesos. Este hecho evidencia que los panfletos no solo operan como instrumentos de amenaza generalizada, sino también como mecanismos de regulación criminal de la participación comunitaria y política, la gestión barrial y el acceso a programas sociales, con impactos sobre los derechos a la vida, integridad, participación y ejercicio de liderazgos territoriales.

En mayo de 2026, organizaciones sindicales del sector educativo —entre ellas la Central Unitaria de Trabajadores [CUT], la Asociación de Educadores de Barranquilla [ADEBA] y la Asociación de Educadores del Atlántico [ADEA]— informaron sobre la circulación de panfletos intimidatorios, mensajes difundidos por redes sociales y presuntas amenazas dirigidas contra docentes, directivos docentes, instituciones educativas y comunidades escolares, principalmente en Barranquilla, Soledad y Malambo. La información allegada señaló referencias a supuestos “toques de queda”, restricciones de movilidad, amenazas de represalias violentas y exigencias económicas a docentes para permitirles ingresar o ejercer funciones en determinadas zonas.

La situación generó afectaciones concretas en la vida escolar y laboral. De acuerdo con la información recolectada en el municipio Soledad, las amenazas se habrían agudizado a mediados de mayo de 2026 tras la circulación de panfletos digitales, ocasionando suspensión de clases y un paro docente de 24 horas. En Barranquilla se reportaron dos focos: llamadas o videollamadas extorsivas dirigidas a docentes en el suroccidente de la ciudad y circulación masiva de panfletos en barrios del suroriente y suroccidente. En Malambo, los mensajes difundidos en redes sociales habrían extendido amenazas y supuestos “toques de queda” hacia instituciones educativas del municipio.

Las labores de monitoreo también permiten advertir que parte de los homicidios registrados en el Área Metropolitana de Barranquilla podrían estar relacionados con el incumplimiento de exigencias extorsivas o con la negativa de las víctimas a someterse a esquemas de tributación ilegal de impuestos por estructuras criminales.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

De igual manera, se han conocido denuncias e informaciones que dan cuenta de presuntos esquemas de cobro extorsivo “casa a casa” en algunos sectores del AMBQ. Estas prácticas consisten en la exigencia sistemática de pagos periódicos a familias residentes, comerciantes y actividades económicas de pequeña escala, bajo amenaza de agresiones, atentados, desplazamiento forzado o afectaciones contra la vida e integridad personal. La expansión de estas modalidades resulta especialmente preocupante porque evidencia una ampliación de las bases sociales sobre las cuales las estructuras criminales buscan obtener recursos económicos y consolidar mecanismos de gobernanza criminal.

De manera complementaria, las labores de monitoreo han identificado afectaciones asociadas a fronteras invisibles en distintos sectores de AMBQ. Estas dinámicas, además de impactar a jóvenes y comunidades residentes en barrios en disputa, afectan a docentes, directivos docentes y comunidades educativas que deben desplazarse entre zonas bajo influencia de estructuras criminales rivales. En algunos casos, esta situación obliga a modificar rutas, limitar horarios de movilidad, asumir mayores costos de transporte o abstenerse de transitar por determinados sectores.

1.5. Afectaciones a Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes continúan enfrentando riesgos diferenciados derivados de la presencia, disputa e incidencia de estructuras criminales en el Área Metropolitana de Barranquilla [AMBQ]. Estas se expresan mediante homicidios, lesiones en ataques armados, desapariciones, amenazas, restricciones a la movilidad, instrumentalización para actividades ilícitas y posibles dinámicas de uso, utilización y reclutamiento.

Los registros analizados evidencian que niños, niñas y adolescentes han resultado afectados en hechos de violencia letal asociados a disputas criminales y ataques sicariales ocurridos en espacios comunitarios. Algunos de los homicidios de configuración múltiple registrados durante el periodo dejaron como víctimas menores de edad, mientras que otros resultaron lesionados durante incursiones armadas ocurridas en establecimientos comerciales, viviendas, canchas barriales y otros espacios de alta concurrencia comunitaria. Esta situación evidencia la creciente exposición de esta población a escenarios de violencia armada urbana.

Especial preocupación genera el caso de las hermanas Sheerydan Sofía Hernández Noriega, de 14 años, y Keyla Nicolle Hernández Noriega, de 17 años, reportadas como desaparecidas y posteriormente halladas sin vida en zona rural del municipio de Malambo. Este hecho constituye una de las expresiones más graves de violencia contra niñas y adolescentes registradas durante el periodo y evidencia la concurrencia de riesgos asociados a desaparición, violencia basada en género y homicidio contra población menor de edad, sobre esto volveremos en el punto sobre Violencias Basadas en Género.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Las afectaciones contra adolescentes y jóvenes también se relacionan con dinámicas de uso, instrumentalización y posible reclutamiento por parte de estructuras criminales. En diciembre de 2024 se registró un operativo de la Policía Nacional en la vereda Las 300, jurisdicción del municipio de Galapa, tras un presunto enfrentamiento con integrantes del autodenominado Ejército Gaitanista de Colombia (EGC). Según la información conocida, en el lugar se encontraban aproximadamente 60 jóvenes provenientes de distintos municipios del departamento, entre ellos algunos menores de edad. La información recolectada da cuenta que la concentración de estas personas podría estar relacionada con actividades de captación y vinculación a dicha estructura criminal.

Este hecho reviste especial importancia para el análisis de la evolución del escenario de riesgo, pues evidencia la capacidad de las estructuras criminales para atraer, convocar e instrumentalizar adolescentes y jóvenes mediante promesas económicas, mecanismos de cooptación o formas de presión social.

1.6. Afectación a liderazgos sociales

Con respecto a la situación de riesgo de los liderazgos sociales, comunitarios y de las personas defensoras de derechos humanos en el departamento del Atlántico, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo ha evidenciado que, desde 2023 y hasta la fecha de emisión del presente informe, se han reportado al menos 108 casos de agresiones contra esta población. Los hechos registrados incluyen amenazas, intimidaciones, hostigamientos, seguimientos, persecuciones, panfletos, extorsiones, atentados, disparos contra viviendas y otras formas de violencia orientadas a limitar, condicionar o impedir el ejercicio de la labor social, comunitaria y de defensa de derechos humanos.

La información recopilada permite advertir que por lo menos el 65% de los casos se concentran en el Área Metropolitana de Barranquilla —AMBQ—. La mayoría de las afectaciones recaen sobre liderazgos sociales, comunitarios y barriales, seguidos por liderazgos de víctimas, integrantes de organizaciones defensoras de derechos humanos, liderazgos juveniles, ambientales, sindicales, étnicos y políticos. En términos generales, los hechos evidencian la persistencia de acciones violentas dirigidas a generar miedo, restringir la participación ciudadana, debilitar procesos organizativos y afectar a quienes ejercen labores de representación, denuncia, acompañamiento comunitario y exigibilidad de derechos en los territorios.

Vale señalar el especial impacto del homicidio sobre esta población. El asesinato de un líder o lideresa no solo implica la eliminación física de la víctima directa; también busca romper la organización, instalar miedo en la comunidad, fracturar procesos colectivos, inhibir la denuncia pública y enviar un mensaje de disciplinamiento social a quienes continúan ejerciendo labores de defensa de derechos humanos.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Durante el periodo analizado se registró el homicidio de Miguel Ángel Arrieta Mendoza, conocido como “El Pibe Soledense”, líder comunitario del sector de Villa Adela, en el municipio de Soledad, asesinado el 17 de marzo de 2023 en su taller de bicicletas. Su muerte generó preocupación entre organizaciones sociales y habitantes del territorio, debido al papel que desempeñaba en procesos comunitarios y de articulación barrial.

Un caso particularmente grave fue el de Franklin Pabón Camacho, persona no binaria, activista y líder social del municipio de Malambo, asesinado el 13 de julio de 2023. Franklin desarrollaba acciones de liderazgo en favor de los derechos de las personas LGBTIQ+, se desempeñaba como enlace municipal para esta población y había integrado el Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia. De acuerdo con organizaciones sociales y de derechos humanos, antes de su asesinato había reportado amenazas relacionadas con su actividad de liderazgo, algunas de ellas atribuidas a grupos armados ilegales.

Otro caso corresponde al de Nilson Andrés De Arco Salcedo, defensor de derechos humanos e integrante del Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, quien fue víctima de un atentado armado el 20 de julio de 2025, en el municipio de Soledad, mientras desarrollaba labores comunitarias. Como consecuencia de la gravedad de las heridas, permaneció varios meses hospitalizado y posteriormente falleció el 14 de noviembre de 2025 en un centro asistencial.

Las afectaciones derivadas de este hecho trascendieron a la víctima directa: luego del atentado y posterior fallecimiento de Nilson, integrantes de su organización reportaron seguimientos, actos de vigilancia e intimidaciones. Asimismo, una lideresa vinculada al proceso territorial de garantías informó haber sido víctima de desplazamiento forzado debido a las condiciones de riesgo surgidas con posterioridad al ataque. Este caso evidencia cómo la violencia contra un liderazgo produce efectos expansivos sobre procesos organizativos completos, generando temor, restricciones a la participación y afectaciones colectivas en las comunidades.

De igual forma, se reporta el homicidio del sindicalista Wilmer Girón Paternina, ocurrido el 28 de marzo de 2025 en la vía que comunica a Barranquilla con el corregimiento de Juan Mina. Este hecho se suma al conjunto de agresiones graves contra personas que ejercen labores de representación social, defensa de derechos y participación en escenarios organizativos.

Las afectaciones no se limitan a los homicidios. La información recopilada da cuenta de hostigamientos, múltiples situaciones de amenaza y persecución contra liderazgos activos en el departamento. Particular preocupación generan los hechos reportados por la vocera del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado —MOVICE— en el Atlántico y por miembros de su equipo de trabajo, quienes han denunciado seguimientos, actos de vigilancia, obstrucciones a su labor comunitaria y presencia recurrente de hombres desconocidos durante actividades desarrolladas en territorio.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Estas situaciones han sido interpretadas por las personas afectadas como mecanismos de intimidación dirigidos a limitar el acompañamiento a víctimas, los procesos de memoria histórica, la exigencia de verdad y la defensa de derechos humanos.

Asimismo, se han documentado afectaciones contra liderazgos comunitarios del sector de Las Gardenias, en el distrito de Barranquilla, donde varias personas han reportado amenazas persistentes, hostigamientos e intimidaciones relacionadas con su labor social. Algunos de estos hechos derivaron en desplazamientos forzados y en la suspensión o restricción de actividades organizativas, con impactos directos sobre los procesos comunitarios que se desarrollan en este sector.

También resultan relevantes las amenazas reiteradas contra un líder campesino de la vereda Las Nubes, en Barranquilla, quien ha reportado seguimientos, intimidaciones y desplazamiento forzado. Este caso permite advertir que el riesgo no se circunscribe exclusivamente a zonas urbanas consolidadas, sino que también afecta territorios rurales y periurbanos donde existen disputas por el control social, territorial y económico.

El análisis de los registros disponibles permite identificar un patrón de riesgo persistente contra líderes, lideresas y personas defensoras de derechos humanos en el AMBQ. Dicho patrón se caracteriza por amenazas reiteradas, acciones de vigilancia, atentados, homicidios, desplazamientos forzados y afectaciones contra organizaciones sociales. Estas agresiones buscan no solo intimidar a personas concretas, sino debilitar la capacidad de organización comunitaria, limitar la denuncia de violaciones a los derechos humanos, fracturar los liderazgos territoriales y restringir la participación ciudadana en zonas afectadas por distintas expresiones de violencia.

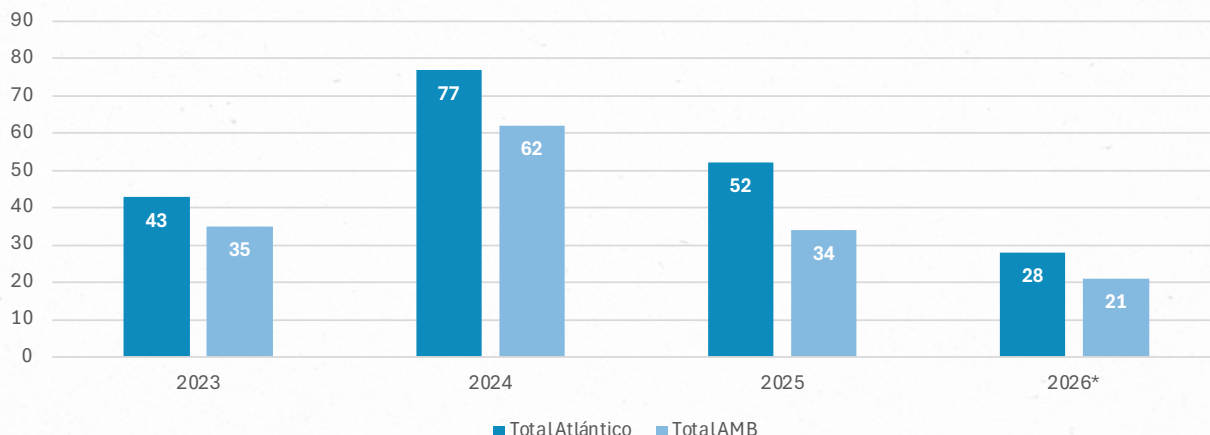
Especial atención merece la situación de las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos, quienes enfrentan riesgos diferenciados asociados a su rol público, comunitario y de cuidado. En estos casos, las agresiones pueden incluir amenazas contra sus familias, campañas de desprestigio, vigilancia, hostigamientos, agresiones con contenido sexual y desplazamientos forzados. Estas formas de violencia buscan afectar no solo su vida e integridad personal, sino también su legitimidad pública, sus redes de apoyo y su capacidad de continuar ejerciendo liderazgo en los territorios.

1.7. Violencias basadas en genero

En relación con las violencias basadas en género en el Área Metropolitana de Barranquilla, resulta necesario advertir que no todos los hechos de violencia contra mujeres, niñas, adolescentes y personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas – OSIEGNH, se encuentran directamente asociados a los escenarios de riesgo monitoreados por el Sistema de Alertas Tempranas. No obstante, su persistencia, concentración territorial y modalidades de ocurrencia permiten comprender la forma en que la violencia patriarcal se superpone con contextos de gobernanza criminal.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

GRAFICA No. 1. Homicidios de mujeres en Atlántico y concentración en el AMB (2023-2026*)



Año	Total Atlántico	Total AMB	% AMB	Feminicidios
2023	43	35	81,40%	2**
2024	77	62	80,50%	11
2025	52	34	65,40%	11
2026*	28	21	75,00%	4 [mín]

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Observatorio de Violencia contra la Mujer y de la delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género de la Defensora del Pueblo (2023-2026).

*Corte 2026: abril

De acuerdo con la información disponible en medios de comunicación, el Observatorio de Violencia contra la Mujer y registros institucionales, en 2023 el departamento del Atlántico reportó 43 mujeres asesinadas, de las cuales 35 se concentraron en el Área Metropolitana de Barranquilla — AMBQ—, lo que equivale al 81,4% del total departamental. Esta concentración permite advertir que la violencia letal contra las mujeres tuvo una expresión marcadamente metropolitana, con especial incidencia en Barranquilla, Soledad y Malambo.

Para 2024, el departamento registró un incremento significativo, con 77 mujeres asesinadas, de las cuales 11 fueron tipificadas oficialmente como feminicidios. Durante ese año, cerca del 80% de los casos conocidos se concentraron nuevamente en el AMBQ. Asimismo, la información disponible indica una alta preponderancia de la modalidad sicarial en los homicidios de mujeres, lo que evidencia la necesidad de analizar estos hechos como parte del continuum de violencia con un enfoque de género e interseccional, y también desde su relación con escenarios de criminalidad organizada, disputas territoriales, economías ilícitas y control social armado.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

En 2025, aunque se presentó una reducción frente al pico registrado en 2024, el Atlántico cerró con 52 mujeres asesinadas, de las cuales 11 fueron tipificadas como feminicidios. Esta cifra continúa siendo superior a la registrada en 2023 y mantiene encendidas las alertas territoriales, especialmente en Barranquilla y los municipios del Área Metropolitana. En lo corrido de 2026, los reportes conocidos advierten al menos 28 mujeres asesinadas en el departamento, con concentración crítica en el AMBQ y presencia recurrente de la modalidad sicarial, lo que muestra que las mujeres también están siendo afectadas por dinámicas de retaliación, instrumentalización, control territorial, disciplinamiento social y disputas entre actores armados urbanos.

El comportamiento de estas cifras permite identificar una alta vulnerabilidad y un escenario de riesgo para las mujeres en el departamento, en especial para aquellas públicamente expuestas, las que se ubican en entornos social y económicamente precarios, con presencia de economías ilícitas, circulación de armas, presencia de estructuras criminales y altos niveles de violencia armada.

En este contexto, la feminización de la pobreza constituye un factor estructural que incrementa la exposición de mujeres, niñas y adolescentes a distintas formas de violencia. La precariedad económica, la jefatura femenina de hogar, la dependencia económica, la informalidad laboral, la falta de redes de cuidado, la sobrecarga de trabajo no remunerado, la desprotección institucional y la ausencia de ingresos propios pueden limitar la capacidad de las mujeres para denunciar, abandonar entornos violentos, resistir presiones de actores criminales o acceder oportunamente a rutas de protección. En territorios donde las estructuras ilegales ofrecen dinero, protección, pertenencia o posibilidades de subsistencia, estas condiciones pueden facilitar escenarios de vinculación, utilización, explotación o sometimiento.

La pobreza feminizada también puede ser aprovechada por estructuras criminales para imponer formas de control sobre los cuerpos, las decisiones y los vínculos familiares de las mujeres. En algunos contextos, ellas pueden ser presionadas a asumir deudas de parejas, hijos, hermanos u otros integrantes del núcleo familiar; ser utilizadas como intermediarias en economías ilícitas; guardar armas o sustancias; transportar elementos; entregar información; o servir como enlace dentro de redes criminales. También pueden enfrentar violencia sexual, amenazas contra sus hijos e hijas, castigos ejemplarizantes o formas de retaliación asociadas a conflictos entre hombres vinculados a economías ilegales. En estos escenarios, el cuerpo y la vida de las mujeres pueden convertirse en territorios de control, dominación y mensaje.

De manera particular, preocupa el riesgo de reclutamiento, uso y utilización de niñas y adolescentes en contextos de criminalidad urbana. Este riesgo adquiere un agravante de género cuando la vinculación se produce mediante dependencia emocional, relaciones sexoafectivas con integrantes de grupos armados o bandas criminales, promesas de protección, manipulación afectiva, explotación sexual, amenazas contra familiares o aprovechamiento de condiciones de

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

pobreza. La utilización de niñas y adolescentes no responde únicamente a necesidades operativas de las estructuras criminales, sino también a formas de dominación patriarcal que instrumentalizan sus cuerpos, su afectividad, su edad y su vulnerabilidad socioeconómica.

Las violencias basadas en género también se expresan con especial dureza contra personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas. El asesinato de Shantal, mujer trans en Barranquilla, documentado por organizaciones defensoras de derechos humanos como un hecho que debía investigarse con enfoque de violencia por prejuicio, evidencia cómo la transfobia, la discriminación, la precarización social y la presencia de actores violentos pueden confluir en escenarios letales. Según la información conocida, Shantal fue agredida brutalmente en inmediaciones de un establecimiento en el sector de Rebolo y murió posteriormente por la gravedad de los golpes.

Este caso permite advertir que las mujeres trans y las demás personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no hegemónicas enfrentan riesgos particulares en el espacio público, donde la violencia por prejuicio puede combinarse con inseguridad urbana, control territorial, violencia juvenil, exclusión social y ausencia de garantías efectivas de protección. La exposición a la calle, al trabajo informal, a entornos nocturnos o a espacios altamente masculinizados puede incrementar los riesgos cuando no existen respuestas institucionales oportunas, diferenciales y libres de discriminación.

En suma, las mujeres, niñas, adolescentes y personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no hegemónicas no solo enfrentan violencias patriarcales en el ámbito familiar o de pareja. También habitan territorios donde la circulación de armas, el sicariato, la extorsión, las amenazas, las economías ilícitas y las disputas entre estructuras criminales profundizan sus riesgos. La calle, el barrio, los establecimientos nocturnos, los corredores de expendio, las zonas de frontera entre estructuras y los entornos comunitarios bajo control criminal se convierten en escenarios donde la violencia basada en género puede adquirir formas específicas de intimidación, explotación, castigo, silenciamiento y muerte, y un repertorio eficaz para grupos armados ilegales en su búsqueda de gobernanza.

1.8. Disputas por la tierra y reconfiguración de riesgos en las zonas de expansión urbana del Área Metropolitana de Barranquilla

Otra situación que ha venido adquiriendo especial relevancia en el Área Metropolitana de Barranquilla corresponde a las disputas asociadas al acceso, control, ocupación, apropiación y comercialización irregular de tierras ubicadas en zonas de expansión urbana, corredores logísticos, áreas de desarrollo industrial y sectores estratégicos para futuros proyectos de infraestructura, urbanización y valorización del suelo. Aunque históricamente el conflicto por la tierra ha sido analizado principalmente desde una perspectiva rural, la evidencia reciente permite advertir la

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

consolidación de conflictos territoriales de carácter urbano y periurbano que involucran intereses económicos, organizaciones criminales, ocupantes irregulares, urbanizadores ilegales, redes de corrupción y, presuntamente, servidores públicos con capacidad de incidencia sobre procesos de titulación, registro, inspección, control urbanístico y resolución de conflictos de posesión.

La creciente valorización del suelo metropolitano, impulsada por la expansión de Barranquilla hacia Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia, ha convertido extensas áreas periféricas en escenarios de disputa por el control de terrenos con potencial urbanístico, industrial, logístico y portuario. En este contexto, sectores como Pinar del Río, Altos de Pinar del Río, La Loma, Villa Nueva, el barrio El Rubí, la Vereda Las Nubes, en la ladera suroccidental de Barranquilla, el corredor entre Barranquilla y Galapa, las áreas de expansión que colindan con Soledad y Galapa, así como zonas próximas al corredor portuario y a los desarrollos industriales de Malambo, la zona costera en el municipio de Puerto Colombia han sido objeto de controversias relacionadas con ocupaciones, reclamaciones de propiedad, procesos de desalojo, urbanización informal, asentamientos humanos y conflictos jurídicos sobre la titularidad de los predios.

En varios de estos territorios confluyen precariedad habitacional, informalidad urbana, ausencia de planificación efectiva, presión inmobiliaria, expectativas de valorización futura del suelo y presencia de actores ilegales que encuentran en la tierra una fuente de acumulación económica, control social y expansión territorial. La venta informal de lotes, la instrumentalización de familias vulnerables, la ocupación de predios públicos o privados, la falsificación documental y la intermediación ilegal se convierten así en mecanismos para capturar rentas derivadas de futuros procesos de urbanización o infraestructura.

La situación de Pinar del Río y Altos de Pinar del Río resulta ilustrativa. En estos sectores se han registrado controversias asociadas a ocupación, posesión, procesos de desalojo y presuntas irregularidades en la apropiación de terrenos. Las denuncias de habitantes por presuntas agresiones durante diligencias de desalojo evidencian que estos conflictos tienen una dimensión humanitaria, en tanto involucran a familias en condición de vulnerabilidad, niños, niñas, personas mayores y comunidades asentadas en contextos de alta precariedad. A ello se suman hechos de violencia cuya hipótesis investigativa inicial habría estado relacionada con disputas por venta ilegal de tierras, lo que muestra cómo estas controversias pueden escalar hacia amenazas, intimidaciones, desplazamientos y homicidios.

De igual forma, sectores como La Loma, Villa Nueva, El Rubí, Me Quejo, Los Olivos, El Edén y otras zonas de la ladera suroccidental de Barranquilla han sido referidos en reportes públicos e investigaciones como áreas donde confluyen ocupaciones irregulares, presencia de actores armados urbanos, control de predios, economías ilegales y disputas por la valorización del suelo. En estos lugares, el control territorial no solo se expresa mediante la presencia armada o la intimidación directa, sino también a través de imposición de restricciones soterradas por cuenta de actores no identificados

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

con capacidad de ejercer presión violenta sobre el uso de la tierra, ocupación, venta, construcción o reclamación de derechos sobre determinados predios.

Especial atención merece el corredor entre Barranquilla y Galapa, así como las franjas territoriales ubicadas entre Soledad, Galapa y Malambo. Allí se proyectan dinámicas de crecimiento urbano, expansión habitacional, desarrollo industrial, conectividad logística y nuevos proyectos de infraestructura que incrementan el valor estratégico del suelo. Esta expectativa de valorización puede favorecer la aparición de intermediarios ilegales, falsos propietarios, urbanizadores de hecho, redes de corrupción y estructuras criminales interesadas en controlar anticipadamente predios con alto potencial económico.

En este contexto adquiere relevancia la denominada Operación Gaia, adelantada por la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional en abril de 2025, mediante la cual fueron capturadas 17 personas, entre ellas funcionarios públicos, exfuncionarios, abogados, registradores, inspectores de policía y particulares, señalados de integrar una presunta red dedicada al fraude de tierras en Barranquilla, Soledad y otros municipios del Atlántico. Según la información conocida, esta organización habría recurrido a falsificación documental, manipulación de registros, ocupaciones irregulares, utilización de testaferros y otras maniobras para apropiarse de predios públicos y privados, incluidos terrenos destinados a bienes, infraestructuras, edificaciones y espacios destinados a satisfacer necesidades de interés público o proyectos de interés social.

La gravedad de estos hechos radica en la posible convergencia entre corrupción institucional, urbanización ilegal y estructuras criminales. Cuando servidores públicos o particulares con capacidad de incidencia sobre trámites de registro, titulación, inspección, control urbanístico o resolución de conflictos de posesión actúan presuntamente al servicio de intereses privados o criminales, se debilita la confianza institucional, se profundiza la vulnerabilidad de las comunidades ocupantes y se incrementa el riesgo para propietarios legítimos, reclamantes, líderes comunitarios y personas que denuncian irregularidades

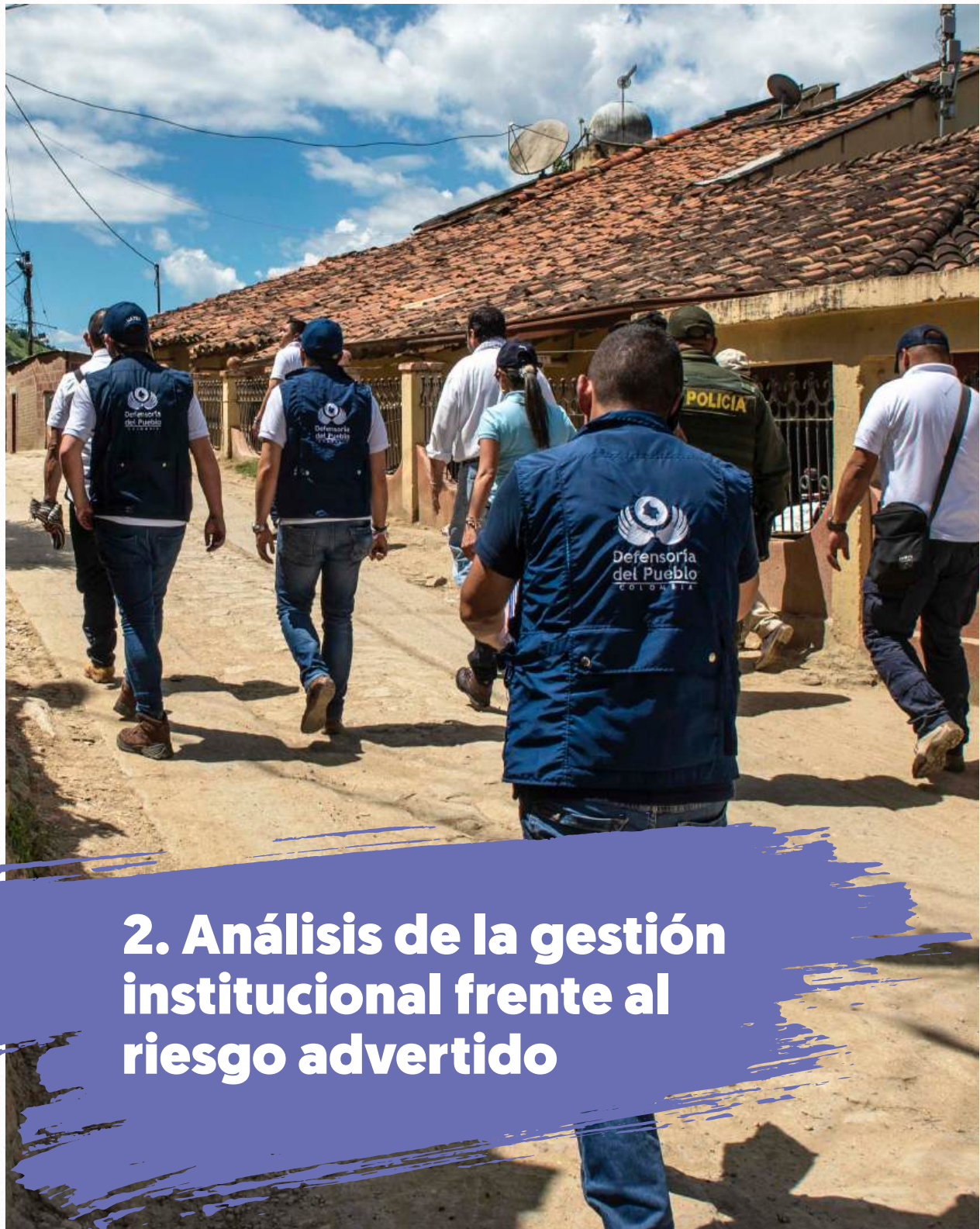
Las disputas por el control de la tierra también han trascendido el ámbito administrativo y judicial. De acuerdo con información divulgada por autoridades e investigadores, en el marco de estas dinámicas se han documentado amenazas, desplazamientos forzados, constreñimientos y homicidios relacionados con conflictos por predios. Este elemento resulta especialmente relevante, pues evidencia la utilización de la violencia como mecanismo para consolidar procesos de despojo, ocupación, apropiación irregular o control territorial.

Dentro de este panorama es importante tener en cuenta las referencias sobre la presunta incidencia de estructuras criminales asociadas a Los Costeños y a alias “Negrito del Rubi” en algunas dinámicas de ocupación y comercialización irregular de tierras en el Atlántico. Sin perjuicio de que corresponde a las autoridades judiciales determinar responsabilidades individuales, estas referencias permiten

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

advertir que las disputas por tierra pueden articularse con economías criminales, control territorial, lavado de activos, extorsión, intimidación a la comunidad y utilización de la violencia para garantizar la apropiación de activos estratégicos.

En esa misma línea, resulta necesario hacer seguimiento a homicidios cuya primera hipótesis investigativa estaría relacionada con disputas por tierras, tal es el caso del asesinato de Mayra Alejandra Vera Duarte, conocida como alias “La Mona”, excompañera sentimental de Jorge Eliécer Díaz Collazos, alias “Castor”, cabecilla de la estructura criminal Los Costeños. El hecho, ocurrido el 9 de junio de 2026 en un conjunto residencial del sector de Villa Campestre, en jurisdicción de Puerto Colombia, fue ejecutado bajo una modalidad sicarial. Aunque corresponde a las autoridades judiciales establecer el móvil y las responsabilidades individuales, algunas versiones conocidas públicamente han señalado posibles tensiones asociadas al control de rentas, predios y activos estratégicos en el Área Metropolitana.



2. Análisis de la gestión institucional frente al riesgo advertido

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

En la Alerta Temprana No. 022-23 se formularon 46 recomendaciones dirigidas a 26 instituciones estatales del orden nacional, departamental y municipal, con competencias en prevención, protección y garantía de los derechos humanos.

El análisis de la respuesta estatal se realizó a partir de las siguientes fuentes de información:

- Comunicaciones remitidas a la Defensoría del Pueblo por parte de las entidades destinatarias de las recomendaciones, en respuesta a los requerimientos de información efectuados por la entidad.
- Información registrada en el sistema SIGOB CIPRAT del Ministerio del Interior. Teniendo en cuenta que no todas las entidades remitieron información directamente a la Defensoría del Pueblo, se consultó dicho aplicativo con el fin de identificar información cargada por las entidades vinculadas a la Alerta Temprana 022-23.
- Visitas territoriales realizadas por la Defensoría del Pueblo adelantadas con autoridades locales y población civil, orientadas a verificar las actuaciones implementadas para la mitigación o superación del escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana objeto de seguimiento.

De las 26 entidades destinatarias de recomendaciones, 22 presentaron de manera verbal información a la Defensoría del Pueblo o la CIPRAT sobre los avances reportados. Es importante señalar que la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la Agencia Nacional de Tierras, la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres y Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas no remitieron información en el marco del presente seguimiento.

A continuación, se relaciona el estado de la información institucional obtenida por la Defensoría del Pueblo:

Tabla 3. Respuestas y solicitudes de información institucional

Entidad recomendada	Fecha(s) recepción de respuesta
Ministerio del Interior	11-12-2023 24-08-2023
Ejército Nacional	10-01-2026 10-01-2024

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Entidad recomendada	Fecha(s) recepción de respuesta
Policía Nacional	10-04-2026 05-09-2023 07-08-2023
Gobernación del Atlántico	10-04-2026 Junio de 2024
Alcaldía del municipio de Barranquilla	10-04-2026 QUILLA-24-003839 Julio 2023
Alcaldía del municipio de Malambo	10-04-2026
Alcaldía del municipio de Soledad	07-04-2026
Alcaldía del municipio de Puerto Colombia	24-08-2023
Alcaldía del municipio de Galapa	Informe SIGOB-CIPRAT 2023
Fiscalía General de la Nación	13-04-2026
Ministerio de Educación Nacional	10-04-2026 22-07-2025
Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer	No se recibió información
Unidad de Restitución de Tierras	30-10-2023
Sociedad de Activos Especiales (SAE)	14-04-2026
Agencia Nacional de Tierras (ANT)	No se recibió información
Consejería Presidencial de Derechos Humanos y Asuntos Internacionales	30-08-2024 27-06-2024
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	13-04-2026 20-06-2023
Migración Colombia	10-04-2026
Ministerio de Justicia y del Derecho - Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)	29-08-2023 Informe SIGOB-CIPRAT 2025

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Entidad recomendada	Fecha[s] recepción de respuesta
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Informe SIGOB-CIPRAT 2025
Unidad Nacional de Protección (UNP)	05-06-2023
Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres (UEAGRD)	No se recibió información
Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD)	No se recibió información
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	17-05-2025 17-06-2024 Abril 2024 25-10-2023
Procuraduría General de la Nación – Regional Atlántico	18-10-2024 10-09-2024 23-07-2024 24-06-2024
Personerías municipales del AMBQ	Informes verbales en espacios de seguimiento

La información obtenida se procesó y analizó mediante métodos cualitativos, a partir de los criterios de oportunidad, pertinencia y coordinación:

- **Oportunidad:** manera en que el accionar institucional se realiza en el tiempo, a propósito, y cuando conviene a la recomendación.
- **Pertinencia:** adecuada respuesta institucional frente a las características del riesgo advertido.
- **Coordinación:** gestión articulada de las entidades del orden nacional, departamental y local, encargadas y/o responsables de gestionar la superación del riesgo al concertar, formular e implementar medidas de prevención y protección de los derechos de la población identificada en riesgo.

El análisis de estos criterios se realizó agrupando las recomendaciones de la Alerta Temprana No. 022-23 en ejes temáticos. En ese sentido, el análisis de la respuesta institucional implementada

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

y reportada a la Defensoría del Pueblo se desarrolló a partir de las siguientes categorías: i) Coordinación de la respuesta rápida; ii) Disuasión del contexto de amenaza; iii) Investigación y acceso a la justicia; iv) Medidas de prevención y protección; v) Acciones de política pública para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales; vi) Atención integral a víctimas del conflicto armado; vii) Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público.

En anexo a este documento se relacionan las recomendaciones formuladas en cada una de las categorías anteriormente señaladas.

2.1. Coordinación de la respuesta rápida

Para esta categoría se formuló una recomendación dirigida al Ministerio del Interior, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), orientada a garantizar el trámite inmediato de la Alerta Temprana 022-23, promover la adopción de medidas urgentes de prevención, protección integral, atención humanitaria y disuasión, así como liderar la construcción de un plan de acción articulado con responsables definidos, focalización territorial, cronogramas y mecanismos de seguimiento.

La Defensoría del Pueblo evidenció que, con posterioridad a la emisión de la Alerta Temprana, la CIPRAT fue activada y promovió la realización de sesiones plenarias y espacios técnicos durante las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026, permitiendo la participación de entidades nacionales, departamentales y municipales concernidas. Estas actuaciones facilitaron la socialización del escenario de riesgo y la presentación de acciones institucionales orientadas a atender las recomendaciones formuladas por el Sistema de Alertas Tempranas.

No obstante, el análisis integral de la respuesta permitió advertir que la existencia de estos espacios no se tradujo plenamente en la consolidación de un proceso sostenido de coordinación, seguimiento y evaluación de resultados. Aunque las entidades reportaron múltiples actuaciones en el marco de sus competencias, persistieron dificultades para identificar metas compartidas, indicadores de cumplimiento, mecanismos de trazabilidad y herramientas de evaluación que permitieran establecer el aporte concreto de las acciones implementadas a la mitigación de los riesgos advertidos.

En particular, se observó que las metodologías de seguimiento han privilegiado la presentación de actividades institucionales y avances de gestión, aproximándose en algunos casos a ejercicios de rendición de cuentas sectorial. Si bien esta información constituye un insumo relevante, no siempre permite determinar con claridad la relación específica entre las acciones reportadas, las recomendaciones de la alerta, los territorios priorizados y los factores de riesgo identificados. Esta situación dificulta valorar la pertinencia, oportunidad e impacto de la respuesta estatal frente a las dinámicas de violencia presentes en el Área Metropolitana de Barranquilla.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Los hallazgos de seguimiento adquieren especial relevancia al contrastarse con la evolución del escenario de riesgo. Durante el periodo analizado continuaron registrándose fenómenos asociados al fortalecimiento de estructuras criminales, disputas por el control territorial, extorsión, instrumentalización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como distintas expresiones de violencia armada urbana en los municipios advertidos. La persistencia e incluso transformación de estas dinámicas sugiere limitaciones en la capacidad de la respuesta institucional para incidir de manera efectiva sobre los factores estructurales y territoriales que sustentan el riesgo.

En este contexto, resulta necesario fortalecer el papel de la CIPRAT como un mecanismo efectivo de coordinación estratégica, seguimiento y evaluación. Ello implica avanzar hacia metodologías que incorporen criterios de territorialización, trazabilidad, enfoque diferencial, indicadores de resultado y mecanismos de verificación que permitan medir cambios concretos en las condiciones de riesgo y en la garantía de derechos de las poblaciones afectadas.

Frente a ello, se concluye que la recomendación presenta avances parciales en materia de activación institucional y articulación intersectorial; sin embargo, persisten desafíos significativos para consolidar una respuesta integral, verificable y orientada a resultados, capaz de incidir de manera efectiva en las dinámicas de violencia y criminalidad organizada que continúan afectando al Área Metropolitana de Barranquilla.

2.2. Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza

En el marco de la Alerta Temprana 022-23, la Defensoría del Pueblo formuló un conjunto de recomendaciones orientadas a fortalecer las capacidades institucionales de disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza en los municipios del Área Metropolitana de Barranquilla [AMBQ], frente a un escenario caracterizado por la presencia y reconfiguración de estructuras de criminalidad organizada, disputas por el control territorial, extorsiones, homicidios selectivos, desmembramientos, desplazamientos intraurbanos, violencias basadas en género, reclutamiento y utilización de NNAJ, así como otras graves afectaciones contra la población civil.

Particularmente, esta categoría incorpora el análisis de las recomendaciones dirigidas: i) al fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la Fuerza Pública en los municipios advertidos; ii) a la implementación de medidas de seguridad orientadas a neutralizar el accionar y capacidad de daño de las estructuras criminales con incidencia en el territorio; iii) al diseño de estrategias de atención y protección frente a las violencias basadas en género y violencia por prejuicio; y iv) al fortalecimiento de las rutas de prevención y atención frente a fenómenos de extorsión y otras conductas asociadas al control criminal ejercido en el AMBQ.

En este sentido, el presente apartado analiza las recomendaciones formuladas al Ministerio de Defensa Nacional, la Policía Metropolitana de Barranquilla [MEBAR], la Gobernación del Atlántico, las alcaldías municipales del AMBQ, la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de la Gobernación

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

del Atlántico y los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal (GAULA), las cuales estuvieron orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales de seguridad, control territorial, inteligencia, investigación criminal y protección de la población civil frente a las dinámicas de violencia advertidas en la Alerta Temprana.

De manera general, las entidades reportaron acciones relacionadas con operaciones militares y policiales, patrullajes, puestos de control, allanamientos, capturas, incautaciones de armas y estupefacientes, fortalecimiento tecnológico y logístico de la Fuerza Pública, inversiones en infraestructura policial, desarrollo de consejos de seguridad y mesas de articulación institucional, así como campañas preventivas y acciones de atención frente a fenómenos de violencia basada en género y extorsión. Las respuestas institucionales también dieron cuenta de ejercicios de coordinación operativa entre Ejército, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación y autoridades territoriales.

En términos de oportunidad, la información allegada permitió advertir que la respuesta institucional no se limitó a actuaciones inmediatas posteriores a la emisión de la Alerta Temprana, sino que presentó continuidad temporal entre las vigencias 2023 y 2026. Particularmente en el componente de seguridad y control territorial, se evidenciaron despliegues operacionales tempranos, así como inversiones sostenidas orientadas al fortalecimiento de las capacidades de la Fuerza Pública en los municipios advertidos. En este sentido, la Gobernación del Atlántico, la Alcaldía Distrital de Barranquilla y la Alcaldía Municipal de Malambo reportaron la realización periódica de consejos de seguridad, mesas técnicas, comités de orden público y espacios de articulación institucional con participación de Fuerza Pública y entidades del orden nacional y territorial.

No obstante, la oportunidad de la respuesta no fue homogénea entre todas las entidades concernidas ni en todos los componentes de la categoría. Algunas instituciones reportaron actuaciones generales sin precisar cronogramas, indicadores o resultados verificables, mientras que en otros casos la información fue limitada o inexistente. Así mismo, aunque se observó continuidad administrativa en la ejecución de acciones de seguridad, persistieron dificultades para advertir una planeación metropolitana integrada y sostenida específicamente orientada a la mitigación de los factores de riesgo advertidos en la Alerta Temprana.

Desde la perspectiva de la pertinencia, las respuestas institucionales guardaron correspondencia con el contenido de las recomendaciones, particularmente en lo relacionado con fortalecimiento operativo, despliegue territorial y afectación de estructuras criminales. Se reportaron capturas, incautaciones, allanamientos y operaciones focalizadas contra grupos delincuenciales organizados, así como inversiones importantes en infraestructura policial, dotación tecnológica, movilidad y capacidades logísticas.

Sin embargo, el análisis de la información institucional contrastado con los hallazgos recogidos durante la constatación territorial permitió identificar limitaciones relevantes frente a la capacidad de las acciones implementadas para modificar de manera sustancial las condiciones de riesgo

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

advertidas. De manera reiterada, liderazgos sociales, organizaciones comunitarias y habitantes de los territorios manifestaron que, pese al incremento de operativos, capturas y acciones institucionales reportadas por las autoridades, persisten dinámicas de control social y territorial ejercidas por estructuras criminales en distintos sectores del Área Metropolitana de Barranquilla.

Una preocupación transversal identificada durante la constatación se relaciona con los niveles de confianza de las comunidades en las instituciones encargadas de la prevención, investigación y protección. Diversos liderazgos señalaron que persisten percepciones de ineficacia institucional frente a fenómenos como la extorsión, las amenazas, los homicidios y las disputas territoriales, así como preocupaciones asociadas a presuntos hechos de corrupción, filtración de información sensible y posibles niveles de connivencia entre agentes estatales y actores vinculados a economías criminales. Aunque estas situaciones corresponden a percepciones recogidas en territorio y no constituyen afirmaciones sobre responsabilidades individuales, su reiteración resulta relevante en la medida en que impacta directamente la disposición de las comunidades a denunciar y colaborar con las autoridades.

En efecto, durante la constatación fue recurrente la manifestación de temor frente a la denuncia. Varias personas expresaron preocupación por posibles represalias derivadas del conocimiento que estructuras criminales tendrían sobre información suministrada a las autoridades, percepción que se ve reforzada por antecedentes conocidos en los territorios donde, según las comunidades, información reservada habría llegado a conocimiento de los actores denunciados. Este escenario contribuye al subregistro de hechos victimizantes, limita el acceso a rutas institucionales de protección y fortalece mecanismos de control social basados en el miedo y el silencio.

Las comunidades también identifican que las dinámicas de criminalidad organizada continúan siendo abordadas principalmente desde enfoques de seguridad ciudadana y control del delito, sin que ello se traduzca necesariamente en transformaciones sostenidas de los factores estructurales que permiten la permanencia y reproducción de estas estructuras. Esta percepción adquiere especial relevancia al contrastarse con la evolución del escenario de riesgo, caracterizada por procesos de reconfiguración criminal, expansión territorial, diversificación de economías ilícitas y fortalecimiento de mecanismos de regulación violenta en distintos sectores del área metropolitana.

Particular preocupación genera la persistencia de la extorsión como mecanismo de control económico y social. Aunque las entidades reportan campañas de prevención, fortalecimiento operativo y estrategias para incentivar la denuncia, comerciantes, transportadores, trabajadores informales y liderazgos comunitarios continúan percibiendo este fenómeno como una de las principales expresiones de control territorial, frente a la cual los resultados institucionales aún no generan niveles suficientes de confianza, protección o disminución efectiva del riesgo.

En materia de violencia basada en género y afectaciones contra personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, si bien las entidades reportaron avances en el fortalecimiento de rutas, programas de atención y acciones de sensibilización, las

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

organizaciones sociales consultadas señalaron que persisten barreras para el acceso efectivo a medidas de protección y justicia. De manera particular, se evidenciaron temores frente a la denuncia, revictimización institucional y limitaciones para la valoración adecuada de los riesgos, especialmente en el caso de personas OSIEGNH, frente a quienes continúan identificándose vacíos en materia de caracterización, seguimiento y respuesta institucional diferenciada.

Desde el criterio de coordinación, se evidenció la existencia de múltiples escenarios de articulación institucional entre la Fuerza Pública, las autoridades territoriales, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio del Interior y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). No obstante, la constatación permitió advertir que dichos espacios no siempre se traducen en una coordinación real, sostenida y efectiva.

En varios casos, los consejos de seguridad, mesas de trabajo, comités de orden público y reuniones interinstitucionales funcionan principalmente como escenarios de presentación de acciones por parte del Ejército Nacional, la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, las alcaldías municipales, la Gobernación del Atlántico, el Ministerio del Interior y el ICBF, sin que ello implique necesariamente la construcción de diagnósticos compartidos, planes integrados o intervenciones conjuntas frente a los factores de riesgo advertidos.

Aunque estas entidades reportan acciones operativas, preventivas y de fortalecimiento institucional, son limitadas las intervenciones coordinadas que se ejecutan de manera conjunta, incluso al interior de los propios entes territoriales. Esta situación refleja dificultades para articular dependencias, sectores y niveles de gobierno en torno a una estrategia común de prevención, protección y mitigación del riesgo.

Asimismo, la falta de concertación de estrategias de abordaje desde una perspectiva comunitaria limita el impacto de la respuesta institucional. La ausencia de mecanismos efectivos para incorporar la lectura territorial de liderazgos, organizaciones sociales y comunidades reduce la pertinencia de las acciones implementadas y debilita la confianza en la institucionalidad.

En términos generales, la constatación permitió advertir que uno de los principales desafíos para la respuesta estatal no se limita a la ejecución de acciones operativas o administrativas, sino a la recuperación de la confianza ciudadana en las instituciones. La persistencia de percepciones de impunidad, corrupción, filtración de información y limitada efectividad de las medidas de protección continúa afectando la legitimidad institucional y restringiendo la capacidad de las comunidades para acudir oportunamente a los mecanismos formales de denuncia y protección.

De igual forma se logró evidenciar que, si bien existe una arquitectura formal de coordinación entre Fuerza Pública, Fiscalía, Ministerio del Interior, ICBF, Gobernación del Atlántico y alcaldías municipales, persisten brechas entre la realización de reuniones, la presentación de actividades y la ejecución de respuestas integrales, articuladas y territorializadas.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

2.3. Investigación y acceso a la justicia

En esta categoría, la Defensoría del Pueblo formuló recomendaciones orientadas a fortalecer las capacidades institucionales de investigación, judicialización y esclarecimiento frente a las dinámicas de violencia y criminalidad organizada advertidas en los municipios del Área Metropolitana de Barranquilla. Dichas recomendaciones, dirigidas principalmente a la Fiscalía General de la Nación, buscaban mejorar la priorización investigativa, la articulación con policía judicial y el acceso efectivo a la justicia frente a homicidios, amenazas, extorsiones, desapariciones, desplazamientos intraurbanos y demás afectaciones asociadas al accionar de estructuras criminales.

La Fiscalía General de la Nación reportó capturas, imputaciones, órdenes de captura, allanamientos, judicializaciones, priorización de casos y acciones articuladas con organismos de seguridad. No obstante, aunque estas actuaciones evidencian actividad institucional, persisten limitaciones para establecer su impacto real sobre el desmantelamiento integral de las estructuras criminales, la reducción de sus capacidades de control territorial y el esclarecimiento de los patrones de violencia y gobernanza criminal advertidos en la Alerta Temprana.

Desde la perspectiva del seguimiento, preocupa que buena parte de la respuesta reportada se concentre en resultados operativos o judicializaciones individuales, sin que sea posible advertir con claridad estrategias sostenidas de investigación criminal orientadas a afectar las redes completas de mando, financiación, sicariato, extorsión, instrumentalización de jóvenes, control carcelario y articulación territorial de dichas estructuras. Esta situación limita la comprensión integral del fenómeno y dificulta valorar si las acciones judiciales están transformando los factores que permiten la persistencia y reconfiguración del escenario de riesgo.

Durante la constatación territorial, liderazgos sociales, organizaciones comunitarias y personas defensoras de derechos humanos manifestaron preocupaciones persistentes frente a la impunidad, la baja efectividad en el esclarecimiento de los hechos y la limitada confianza en las rutas de denuncia y protección. Frente a agresiones contra líderes, lideresas y personas defensoras, señalaron que la mayoría de casos denunciados —por encima del 90%, según lo expresado por las organizaciones— no habría tenido resultados sustanciales en materia de investigación, identificación de responsables o sanción. Varias denuncias permanecerían sin impulso procesal significativo y otras habrían sido archivadas por falta de pruebas.

Las organizaciones también manifestaron preocupación frente a prácticas que, en su percepción, trasladan a las víctimas la carga de aportar elementos probatorios suficientes para que las investigaciones avancen. Indicaron que, en algunos casos, la falta de resultados habría sido atribuida a la ausencia de pruebas entregadas por las propias víctimas, desconociendo las condiciones de amenaza, temor, asimetría y control territorial en las que suelen producirse estos hechos. De igual manera, se percibe que algunas denuncias son minimizadas cuando las amenazas provienen de

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

llamadas, mensajes, panfletos, redes sociales o comunicaciones presuntamente emitidas desde establecimientos carcelarios, bajo el argumento de que serían mecanismos difíciles de verificar, apócrifos o no atribuibles.

Esta situación genera efectos graves en materia de prevención. La percepción de impunidad, el archivo de denuncias, la falta de esclarecimiento y el temor a represalias desincentivan la denuncia, refuerzan el silencio ciudadano y amplían el margen de actuación de las estructuras criminales. En contextos donde las comunidades perciben posibles filtraciones de información, corrupción o connivencia de algunos agentes estatales con actores criminales, la desconfianza institucional se profundiza y las rutas formales de protección pierden legitimidad.

El vencimiento de términos, las libertades derivadas de errores procedimentales y la concesión de medidas domiciliarias a personas con antecedentes o investigaciones graves, también aparecen como preocupaciones ciudadanas. Estos factores debilitan la respuesta penal, generan percepción de impunidad y adquieren especial relevancia en un escenario donde se ha advertido la continuidad de extorsiones, amenazas, reclutamiento e instrumentalización criminal desde establecimientos de reclusión.

En particular, las comunidades expresaron preocupación frente a casos en los que personas capturadas por delitos de alto impacto recuperan la libertad por vencimiento de términos, deficiencias en los procedimientos de captura o insuficiencias probatorias. También generan alarma decisiones de detención domiciliaria en casos asociados a conductas graves, como desaparición forzada, homicidios con sevicia o desmembramiento de cuerpos, en tanto pueden incrementar la percepción de desprotección de las víctimas y debilitar la confianza en la administración de justicia.

La información analizada permite advertir que, si bien existen espacios de coordinación operativa y judicial, la respuesta continúa orientándose principalmente hacia la atención de hechos individuales y resultados operacionales específicos, sin que sea posible identificar con suficiente claridad estrategias sostenidas dirigidas al desmantelamiento integral de las capacidades económicas, logísticas, territoriales y de gobernanza criminal de estas organizaciones. Esta situación adquiere especial relevancia en un contexto caracterizado por procesos de reconfiguración criminal, alianzas entre estructuras, diversificación de economías ilícitas y expansión de mecanismos de control social y territorial.

Aunque la Fiscalía General de la Nación reporta avances investigativos y judiciales importantes, la valoración de la respuesta institucional evidencia brechas persistentes en materia de esclarecimiento, judicialización efectiva, protección de denunciantes, confianza ciudadana y afectación estructural de las organizaciones criminales. Estas limitaciones reducen la capacidad preventiva del Estado frente a los factores de riesgo advertidos y contribuyen a mantener altos niveles de exposición para liderazgos sociales, comunidades, mujeres, personas con orientaciones

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

sexuales e identidades de género diversas, niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo de instrumentalización, así como para víctimas de amenazas, extorsión, desplazamiento forzado intraurbano y otras formas de violencia asociadas al control territorial ejercido por estructuras criminales.

2.4. Prevención y protección

2.4.1. Prevención

En esta subcategoría, la Defensoría del Pueblo formuló recomendaciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales de prevención frente a los riesgos advertidos en la Alerta Temprana 022-23, particularmente aquellos relacionados con reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes [NNAJ], consumo de sustancias psicoactivas, violencias basadas en género, vulnerabilidad de población migrante, trata de personas, afectaciones a periodistas y debilidades en los mecanismos territoriales de prevención y protección. Las recomendaciones estuvieron dirigidas a entidades del orden nacional, departamental y municipal, con especial énfasis en la articulación interinstitucional y el fortalecimiento de instrumentos territoriales de prevención, recomendaciones que adquirieron especial relevancia frente a la evolución del escenario de riesgo, la cual evidenció persistencia de dinámicas de instrumentalización de jóvenes, fortalecimiento de estructuras criminales y continuidad de factores de vulnerabilidad social en distintos sectores del AMBQ.

2.4.1.1. Fortalecimiento institucional y articulación territorial para la prevención

En materia de fortalecimiento institucional y articulación territorial, las recomendaciones apuntaron a la reactivación y dinamización de la Mesa Territorial de Garantías; la actualización e implementación de los Planes Integrales de Prevención y Protección (PIPP); la incorporación del escenario de riesgo en los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC); la activación de subcomités de prevención, protección y garantías de no repetición; así como la construcción de mecanismos de seguimiento y articulación interinstitucional para la prevención temprana y urgente.

La implementación de los planes de acción permitió advertir esfuerzos de coordinación entre entidades del nivel nacional, departamental y municipal. La Gobernación del Atlántico adelantó jornadas técnicas de articulación con municipios del AMBQ, participación en escenarios como la Mesa Territorial de Garantías y acciones orientadas al fortalecimiento de instrumentos de prevención y protección. De igual forma, Barranquilla, Soledad y Malambo desarrollaron procesos de actualización de sus Planes Integrales de Prevención y Protección, activación de rutas institucionales y espacios de coordinación territorial con participación de entidades nacionales y territoriales.

Desde el criterio de coordinación, se identificaron esfuerzos orientados a fortalecer mecanismos interinstitucionales de prevención mediante mesas técnicas, articulación entre dependencias territoriales y activación de instrumentos institucionales de prevención y protección. En términos

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

de oportunidad, las actuaciones permitieron advertir acciones implementadas entre las vigencias 2023 y 2026, particularmente relacionadas con actualización de instrumentos territoriales, activación de subcomités y fortalecimiento de rutas institucionales.

Frente a la pertinencia, las medidas guardaron relación general con los riesgos advertidos en la Alerta Temprana; sin embargo, persistieron diferencias relevantes en el nivel de implementación y trazabilidad entre los municipios del AMBQ. Mientras Barranquilla evidenció una mayor capacidad de articulación intersectorial entre dependencias de educación, salud, convivencia, gestión social y gestión del riesgo, los demás municipios mostraron menor desarrollo institucional en la implementación efectiva de instrumentos de prevención.

En el caso del Ministerio del Interior, aunque tenía un rol técnico central frente a orientación, seguimiento y asistencia técnica, el análisis requirió rastrear parte importante de la implementación a través de las actuaciones desarrolladas por las entidades territoriales y su materialización en territorio. Lo anterior destaca frente a la evolución del escenario de riesgo, en la medida en que las dinámicas criminales advertidas en la Alerta Temprana continuaron expandiéndose de manera interconectada entre municipios del AMBQ, particularmente en sectores con debilidades históricas en coordinación institucional, prevención temprana y capacidad de respuesta territorial.

De igual forma, aunque se identificaron espacios de articulación institucional posteriores a la emisión de la Alerta Temprana, persistieron dificultades para advertir una lógica metropolitana homogénea de prevención, con mecanismos consolidados de seguimiento conjunto, metas compartidas e indicadores comparables entre todos los municipios concernidos. Esta situación adquiere especial relevancia frente a un escenario de riesgo que, de acuerdo con la evolución posterior a la Alerta Temprana y los hallazgos de constatación, continuó presentando dinámicas criminales interconectadas y con impactos regionales sobre distintos municipios del AMBQ.

La Mesa Territorial de Garantías del Atlántico, es un espacio impulsado históricamente por las organizaciones sociales y de derechos humanos desde 2009, cuyo proceso permitió materializar un escenario de interlocución tripartita entre sociedad civil, instituciones del Estado y comunidad internacional. Su existencia constituye un logro relevante del movimiento social y de las personas defensoras de derechos humanos en el departamento, que ha permitido visibilizar riesgos, documentar agresiones, formular exigencias institucionales y sostener una agenda mínima de garantías para el ejercicio del liderazgo social.

No obstante, desde su instalación, el funcionamiento de la Mesa ha sido irregular y su capacidad de incidencia se ha visto limitada por la falta de continuidad, seguimiento y cumplimiento efectivo de los compromisos asumidos. Las organizaciones han señalado que gran parte de los acuerdos contruados en este escenario no se han materializado, y no ha existido, por parte del Ministerio Público, un seguimiento suficientemente sistemático, verificable y vinculante que permita impulsar su cumplimiento.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Aunque para 2026 se asignó un presupuesto mínimo para el funcionamiento de la Mesa, este continúa siendo insuficiente para garantizar su operatividad, sostenibilidad territorial y capacidad de respuesta frente a la magnitud de los riesgos que enfrentan los liderazgos sociales y las personas defensoras de derechos humanos en el Atlántico. Acciones relevantes, como las campañas de desestigmatización de la labor de defensa de derechos humanos, han sido postergadas, al igual que otros compromisos orientados a la prevención, protección, pedagogía institucional y reconocimiento público de los liderazgos.

Las organizaciones sociales también han manifestado preocupación por la limitada interlocución con los más altos niveles de decisión política del departamento. En particular, han señalado que durante el actual periodo de gobierno no han sostenido un espacio directo de diálogo con el Gobernador del Atlántico, y que la representación institucional ha sido delegada principalmente en la Secretaría del Interior o en otros funcionarios. Esta situación ha sido percibida como una señal de baja prioridad política frente a la agenda de garantías, especialmente cuando las personas delegadas no cuentan con suficiente capacidad decisoria para adoptar compromisos, asignar recursos o destrabar asuntos estructurales.

A lo anterior se suma que las sesiones no siempre se han realizado con la periodicidad requerida, algunas han sido suspendidas por falta de condiciones de interlocución efectiva, y la participación territorial continúa concentrándose principalmente en liderazgos de Barranquilla y Soledad, con menor presencia de organizaciones de otros municipios del departamento. Esta situación limita la lectura integral del riesgo y reduce la posibilidad de construir respuestas diferenciadas para territorios donde también se registran amenazas, estigmatización, restricciones a la participación y control territorial por parte de actores criminales.

Frente al PISCC, se identifican preocupaciones relacionadas con la distribución, administración y seguimiento de los recursos destinados a seguridad y convivencia en el Área Metropolitana de Barranquilla. En 2024 se conoció que la Gobernación del Atlántico y la Alcaldía de Barranquilla suscribieron un convenio mediante el cual el Distrito administraría una parte significativa de los recursos de la Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana del departamento, estimada públicamente en cerca de 78 mil millones de pesos.

Si bien esta decisión fue presentada como una estrategia para fortalecer la seguridad metropolitana, desde una perspectiva de seguimiento al riesgo plantea desafíos en términos de equidad territorial, priorización y capacidad de incidencia de los demás municipios del AMBQ. La concentración administrativa de un alto porcentaje de recursos en Barranquilla puede limitar la capacidad de Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia, para definir prioridades propias, financiar acciones diferenciadas y responder a expresiones específicas de riesgo en sus territorios.

En ese sentido, no basta con reportar inversión en infraestructura, tecnología, movilidad, dotación o fortalecimiento operativo. Se requiere establecer con claridad cuánto se invierte en cada municipio,

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

qué factores de riesgo se priorizan, cómo se articulan estas acciones con las recomendaciones de la Alerta Temprana y cuáles son sus resultados verificables en materia de prevención, protección, investigación y reducción de violencias. De lo contrario, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC puede terminar concentrado en respuestas operativas generales, sin impactar de manera proporcional las dinámicas de gobernanza criminal que afectan de forma diferenciada al conjunto del Área Metropolitana de Barranquilla.

En materia de prevención y protección, la constatación permitió evidenciar que la mayoría de los municipios continúan concentrando sus acciones de derechos humanos en el marco de la política pública de víctimas y de los instrumentos derivados de la Ley 1448 de 2011, particularmente a través de los Subcomités de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición. No obstante, los espacios de coordinación y seguimiento creados en el marco del Acuerdo de Paz presentan un desarrollo limitado o, en algunos casos, prácticamente inexistente. Esta situación restringe la capacidad institucional para abordar de manera integral riesgos asociados a amenazas, desplazamientos, confinamientos, control territorial y agresiones contra liderazgos sociales y comunidades.

Adicionalmente, se identificaron limitaciones en la activación oportuna de rutas de prevención y protección, recursos insuficientes para la atención de emergencias humanitarias y debilidades en la capacidad de respuesta frente a escenarios de desplazamiento masivo o afectaciones colectivas. También fueron señaladas dificultades operativas para la toma de declaraciones, la articulación interinstitucional y la implementación de medidas de protección oportunas, lo que reduce la capacidad preventiva de las administraciones municipales frente a la evolución de los riesgos advertidos.

2.4.1.2. Prevención del reclutamiento, utilización y vulneración de NNAJ

Las recomendaciones relacionadas con prevención del reclutamiento y utilización de NNAJ estuvieron orientadas a la formulación y actualización de planes integrales de prevención, priorización de territorios en riesgo, fortalecimiento de rutas de restablecimiento de derechos y desarrollo de estrategias culturales, deportivas y comunitarias dirigidas a población escolarizada y no escolarizada.

La implementación de los respectivos planes de acción permitió advertir actuaciones desarrolladas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las administraciones municipales del AMBQ y la Consejería Presidencial de Derechos Humanos orientadas a la prevención del reclutamiento y utilización de NNAJ, incluyendo jornadas pedagógicas, fortalecimiento de rutas institucionales, despliegue de unidades móviles, estrategias de acompañamiento territorial y programas comunitarios dirigidos a niños, niñas y adolescentes en contextos de vulnerabilidad.

Barranquilla desarrolló estrategias preventivas integrales en entornos educativos y comunitarios, mientras Malambo y Soledad adelantaron actividades territoriales orientadas a fortalecer entornos

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

protectores y espacios de uso adecuado del tiempo libre. Entre las vigencias 2023 y 2024, las actuaciones institucionales estuvieron principalmente orientadas al fortalecimiento de rutas institucionales, jornadas pedagógicas y estrategias preventivas comunitarias. Posteriormente, durante las vigencias 2025 y 2026, las entidades territoriales continuaron implementando actividades de acompañamiento y fortalecimiento de entornos protectores, especialmente en sectores priorizados por la Alerta Temprana.

Desde el criterio de oportunidad, las actuaciones permitieron advertir esfuerzos sostenidos entre las vigencias 2023 y 2026 frente a la prevención del reclutamiento y vulneración de niños, niñas, adolescentes y jóvenes - NNAJ. En términos de coordinación, se identificó concurrencia entre entidades territoriales, ICBF, instituciones educativas y actores comunitarios para el desarrollo de estrategias preventivas y fortalecimiento de rutas institucionales.

Sin embargo, frente a la pertinencia, aunque las acciones guardaron relación con los riesgos advertidos, persistieron limitaciones para identificar con claridad la focalización específica sobre algunos territorios priorizados en la Alerta Temprana, además de evidencia que permitiera evaluar el alcance de las medidas implementadas. No obstante, durante la constatación territorial persistieron preocupaciones relacionadas con la limitada focalización de algunas estrategias preventivas sobre población no escolarizada y jóvenes desvinculados de programas institucionales, quienes continúan siendo identificados por comunidades y liderazgos sociales como especialmente expuestos a dinámicas de instrumentalización, utilización y vinculación por estructuras criminales presentes en el AMBQ.

2.4.1.3. Prevención del consumo de sustancias psicoactivas y vulnerabilidad juvenil

Las administraciones municipales del AMBQ, las secretarías de salud y otras entidades territoriales implementaron acciones orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), fortalecimiento de rutas de atención integral y desarrollo de estrategias preventivas en entornos educativos y comunitarios. Particularmente, Barranquilla informó la implementación de programas como “Záfate del Uso”, enfocados en prevención de múltiples riesgos asociados a consumo de SPA, violencia y vulnerabilidad juvenil, en contraste, para municipios como Soledad, Puerto Colombia, Galapa y Malambo, la información allegada permitió identificar principalmente acciones puntuales y de alcance limitado, asociadas al desarrollo de actividades incorporadas en sus instrumentos de planeación territorial.

En términos de coordinación, las actuaciones permitieron advertir articulación entre sectores de salud, educación y gestión social para el desarrollo de campañas y estrategias preventivas posteriores a la emisión de la Alerta Temprana. Desde la perspectiva de oportunidad, se identificó continuidad en la implementación de actividades preventivas durante el periodo de

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

seguimiento. Frente a la pertinencia, aunque las medidas guardaron relación general con los riesgos advertidos, persistieron limitaciones para establecer mecanismos claros de seguimiento y evaluación sobre su alcance territorial y sostenibilidad en sectores priorizados por la Alerta Temprana, especialmente en contextos donde las comunidades continuaron identificando presencia de economías ilegales, instrumentalización de jóvenes y control social ejercido por estructuras criminales.

2.4.1.4. Prevención de violencias basadas en género y garantía de derechos de población OSIEGNH

Las recomendaciones orientadas a la prevención de violencias basadas en género y garantía de derechos de población con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no hegemónicas [OSIEGNH] estuvieron dirigidas a la Gobernación del Atlántico, entidades territoriales del AMBQ, el Ministerio de Educación, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y el Ministerio del Interior, particularmente frente a fortalecimiento institucional, sensibilización de funcionarios públicos, promoción de transformaciones culturales y fortalecimiento de rutas de atención y acceso a justicia.

La implementación de acciones institucionales permitió advertir campañas pedagógicas, fortalecimiento de rutas de atención, actividades de sensibilización y estrategias orientadas a la prevención de violencias basadas en género y promoción de derechos de población OSIEGNH. Desde el criterio de coordinación, se identificaron actuaciones conjuntas entre entidades territoriales y algunas entidades nacionales; en términos de oportunidad, las medidas fueron implementadas durante el periodo de seguimiento posterior a la emisión de la Alerta Temprana. Frente a la pertinencia, aunque las actuaciones respondieron de manera general a las afectaciones diferenciadas advertidas en la Alerta Temprana, los hallazgos de constatación evidenciaron barreras de acceso a justicia, temor a denunciar, revictimización y ausencia de respuestas suficientemente focalizadas frente a las afectaciones diferenciadas advertidas en la Alerta Temprana. Asimismo, se identificó una respuesta institucional más consolidada y articulada frente a hechos de violencias basadas en género, que afectaron a mujeres cisgénero, en comparación con las acciones específicas dirigidas a población OSIEGNH, sobre la cual persistieron vacíos de caracterización, seguimiento y articulación territorial para su prevención.

2.4.1.5. Prevención frente a trata de personas y atención a población migrante

Las recomendaciones relacionadas con prevención de trata de personas y atención a población migrante estuvieron dirigidas a las administraciones municipales del AMBQ, la Gobernación del Atlántico, Migración Colombia y entidades del orden nacional responsables de la articulación de rutas de atención y fortalecimiento institucional frente a estos fenómenos.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

La implementación de acciones institucionales permitió advertir esfuerzos orientados al fortalecimiento institucional frente a la trata de personas, activación de rutas de atención y articulación institucional para la atención de población migrante y refugiada. Así mismo, Barranquilla y Soledad adelantaron espacios de coordinación relacionados con atención a población migrante, en concordancia con los lineamientos establecidos en el CONPES 4100 de 2022.

Durante las primeras vigencias, posteriores a la emisión de la Alerta Temprana, las actuaciones estuvieron orientadas principalmente a procesos de documentación y articulación institucional; sin embargo, hacia el periodo más reciente del seguimiento persistieron limitaciones relacionadas con sostenibilidad, focalización territorial y consolidación de mecanismos permanentes de atención frente a los factores de vulnerabilidad advertidos en los territorios y poblaciones priorizadas.

Desde la perspectiva de coordinación, se identificaron esfuerzos institucionales para responder a riesgos asociados a vulnerabilidad de la población migrante irregular y las víctimas de la trata de personas; sin embargo, la información disponible no permitió establecer la existencia de estrategias integrales y mecanismos sostenidos de atención sobre estos fenómenos.

En términos de oportunidad, las actuaciones reportadas permiten advertir la implementación de algunas medidas adoptadas después de la emisión de la advertencia, pero no, si las acciones se focalizan en los territorios donde la Alerta advirtió mayores niveles de vulnerabilidad social, informalidad, presencia de economías ilegales y riesgo de explotación o victimización de población migrante.

Durante la constatación también se evidenciaron debilidades en la identificación y caracterización del delito de trata de personas. En relación específica con la trata de personas, se observan limitaciones para reconocerla e identificar posibles casos, diferenciarlo de otros fenómenos asociados a explotación, violencia sexual, trabajo informal o movilidad humana, y activar rutas institucionales acordes con el tipo penal. Esta situación limita la capacidad de prevención, detección temprana, atención y judicialización de los casos.

Se identificó que en algunos municipios no operan de manera regular los comités territoriales contra la trata de personas, lo que debilita la articulación interinstitucional, la lectura territorial del fenómeno y el seguimiento a las medidas adoptadas. Pese a la relevancia del riesgo advertido y a la necesidad de fortalecer mecanismos de información, confianza institucional y acceso efectivo a rutas de protección, se constató que las comunidades no tienen una percepción significativa sobre las acciones implementadas.

2.4.1.6. Prevención y garantías para periodistas

Las recomendaciones orientadas a la prevención y garantías para periodistas estuvieron dirigidas principalmente a la Gobernación del Atlántico, alcaldías municipales del AMBQ y Ministerio

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

del Interior, particularmente frente a sensibilización institucional, fortalecimiento de medidas de autoprotección y promoción de garantías para el acceso a la información y el ejercicio periodístico.

En esta materia, la Defensoría del Pueblo constató que las medidas implementadas se desarrollaron con posterioridad a la emisión de la Alerta Temprana y que refieren a la ejecución de algunas actividades de sensibilización y divulgación relacionadas con autoprotección y garantías para el ejercicio periodístico, sin embargo, la información disponible no permitió identificar mecanismos estables de articulación institucional frente a esta línea específica de prevención, ni la existencia de estrategias suficientemente focalizadas frente a riesgos asociados al ejercicio periodístico.

2.4.2. Protección

En esta subcategoría, la Defensoría del Pueblo formuló recomendaciones orientadas al fortalecimiento de las medidas individuales y colectivas de protección frente a las dinámicas de riesgo, particularmente respecto de comunidades étnicas, liderazgos sociales, periodistas y población migrante en condiciones de especial vulnerabilidad en los municipios del Área Metropolitana de Barranquilla —AMBQ—.

Las recomendaciones estuvieron dirigidas principalmente a la Unidad Nacional de Protección —UNP—, el Ministerio del Interior, Migración Colombia, la Gobernación del Atlántico y las alcaldías municipales del AMBQ. Estas se orientaron a la socialización e implementación de rutas de protección colectiva, la convocatoria de espacios territoriales del CERREM, la articulación de medidas individuales y colectivas, la incorporación de enfoques diferenciales en las evaluaciones de riesgo y la garantía de documentación y acceso a servicios para población migrante venezolana.

La implementación de los planes de acción permitió identificar avances en socialización de rutas, espacios de articulación institucional, adopción de algunas medidas de protección y procesos de documentación migratoria. Sin embargo, persistieron limitaciones en la trazabilidad de las acciones, la implementación efectiva de medidas colectivas, el seguimiento territorial y la verificación de su impacto real sobre los factores de riesgo advertidos.

Durante la constatación territorial, liderazgos sociales y actores comunitarios manifestaron dificultades para acceder a esquemas de protección, demoras en la evaluación y reevaluación del riesgo, así como preocupación por el desmonte, reducción o modificación de medidas sin suficiente correspondencia con la persistencia de amenazas, el contexto territorial o las particularidades del liderazgo ejercido.

Asimismo, se identificaron barreras en la activación de rutas de protección, asociadas a la exigencia de denuncia penal como requisito previo por parte de algunos funcionarios. Esta práctica puede limitar el acceso oportuno a medidas urgentes, especialmente en contextos donde denunciar

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

implica temor a represalias, posibles filtraciones de información o desconfianza institucional. La denuncia no debería operar como condición de acceso, sino como uno de varios insumos dentro de una valoración integral y contextual del riesgo.

También persisten debilidades en la incorporación de enfoques diferenciales. Las medidas no siempre consideran de manera suficiente factores como género, pertenencia étnica, orientación sexual e identidad de género, movilidad territorial, condición socioeconómica, responsabilidades de cuidado, exposición pública, tipo de liderazgo, cuya omisión puede derivar en respuestas formalmente existentes, pero poco pertinentes frente a las condiciones reales de riesgo.

Preocupa, además, la falta de correspondencia entre algunas evaluaciones de riesgo y los contextos territoriales de riesgo donde actúan las personas protegidas. En varios casos, las valoraciones parecen centrarse en hechos individualizados, sin integrar suficientemente la presencia de estructuras criminales, los patrones de amenaza, los antecedentes de agresión contra organizaciones, los impactos colectivos y las restricciones ilegales impuestas en los territorios.

De manera particular, se identificaron preocupaciones frente al funcionamiento del CERREM, en tanto instancia centralizada, cuyas decisiones pueden adoptarse sin conocimiento suficiente de las dinámicas locales de violencia, el contexto territorial y las particularidades de los liderazgos afectados. Esta distancia puede limitar la pertinencia de las medidas recomendadas y conducir a subvalorar riesgos sostenidos en el tiempo. Algunas personas beneficiarias de medidas de protección de la UNP manifestaron dificultades relacionadas con la aprobación de comisiones para el personal de protección, lo que puede condicionar su movilidad y restringir el desarrollo de actividades comunitarias, organizativas o de defensa de derechos. También se reportaron problemas con los relevos del personal escolta, especialmente cuando no acompañan la totalidad de las jornadas, no llegan hasta los lugares de residencia o limitan desplazamientos argumentando razones de seguridad.

Otro hallazgo crítico se relaciona con esquemas conformados por personal de protección sin vehículo asignado ni recursos suficientes para transporte, lo que obliga en algunos casos a movilizarse en transporte público. Esta situación reduce la efectividad material de la medida, facilita posibles seguimientos, limita la capacidad de reacción y puede constituir un riesgo adicional para la persona beneficiaria. En relación con comunidades étnicas, aunque se reportaron acciones de socialización de rutas y medidas de protección colectiva, se observan limitaciones reiteradas en su implementación territorial, seguimiento y acompañamiento técnico sostenido. Respecto de periodistas, no fue posible establecer una percepción clara sobre la existencia de rutas especializadas y sostenidas para quienes cubren hechos asociados a criminalidad organizada, corrupción, conflictividad territorial o amenazas contra comunidades. En cuanto a población migrante, los avances reportados por vial documental no resultan suficientes si no se acompañan de acceso efectivo a derechos, protección, atención humanitaria y prevención frente a explotación laboral, violencia sexual, trata de personas y economías ilegales.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

En conclusión, se evidencian avances parciales en articulación institucional y adopción de algunas medidas de protección, pero se mantienen desafíos sustantivos relacionados con la suficiencia, oportunidad, trazabilidad, enfoque diferencial y pertinencia territorial de la respuesta. La protección no puede evaluarse solo por la existencia formal de una medida, sino por su capacidad real para garantizar acceso sin barreras, movilidad segura, acompañamiento continuo, coherencia con el contexto del riesgo y correspondencia con las amenazas concretas que enfrentan las personas y comunidades protegidas.

2.5. Acciones de política pública para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales

En esta subcategoría, la Defensoría del Pueblo formuló recomendaciones orientadas al fortalecimiento de acciones de política pública dirigidas a mitigar factores estructurales de vulnerabilidad social y económica. Las recomendaciones estuvieron dirigidas a las administraciones municipales del AMBQ, el Ministerio de Educación Nacional, la Gobernación del Atlántico, la Unidad de Restitución de Tierras (URT), la Sociedad de Activos Especiales (SAE), la Agencia Nacional de Tierras (ANT), el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y otras entidades del orden nacional y territorial.

Particularmente, las recomendaciones estuvieron orientadas al fortalecimiento de la confianza institucional y cultura de legalidad; ampliación de oportunidades económicas para población vulnerable; promoción del diálogo intercultural y garantía de derechos en entornos educativos; fortalecimiento de rutas de restitución de tierras y prevención de conflictividades territoriales; acceso a bienes y activos estatales para proyectos sociales y productivos; implementación de programas de acceso y formalización de tierras; y adopción de medidas orientadas a reducir la incidencia de estructuras criminales que operan desde centros de reclusión.

2.5.1. Fortalecimiento de la confianza institucional, inclusión social y oportunidades económicas

Las recomendaciones dirigidas a las administraciones municipales del AMBQ estuvieron orientadas a promover campañas de cultura de legalidad, fortalecimiento de confianza en la institucionalidad y generación de oportunidades económicas para población vulnerable mediante acceso a programas financieros y oferta estatal.

La implementación de los planes de acción permitió identificar actuaciones desarrolladas principalmente por Barranquilla y Malambo en las vigencias 2024 y 2025. Barranquilla adelantó campañas comunitarias orientadas a fortalecer convivencia ciudadana, cultura de legalidad y apropiación de valores asociados al respeto y convivencia pacífica en parques, barrios y espacios públicos.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Así mismo, el Distrito fortaleció el programa CrediChévere mediante líneas de crédito dirigidas a micro emprendedores, comerciantes formales e informales, víctimas del conflicto armado y población vulnerable. Por su parte, Malambo desarrolló jornadas de acceso a derechos, ferias institucionales y espacios de acercamiento de oferta pública con participación de entidades nacionales y territoriales.

Desde el criterio de oportunidad, las actuaciones permitieron advertir la continuidad de programas comunitarios durante 2024 y 2025, que se venían desarrollando previamente a la Alerta Temprana, tales como jornadas territoriales y estrategias de inclusión económica.

En cuanto a la coordinación, Malambo evidenció concurrencia institucional con participación de la Registraduría Nacional, ICBF, SENA, Migración Colombia, el sector salud y distintas dependencias municipales, mientras Barranquilla articuló estrategias de cultura ciudadana con programas de inclusión financiera y fortalecimiento comunitario.

En términos de pertinencia, las medidas guardaron relación con el propósito de reducir vulnerabilidades sociales y fortalecer vínculos entre ciudadanía e institucionalidad; sin embargo, muestran diferentes niveles relacionados con el alcance, la sostenibilidad y el nivel de implementación de las estrategias orientadas a fortalecer cultura de legalidad, inclusión financiera y fortalecimiento del tejido social entre los municipios del AMBQ.

Aunque las acciones implementadas evidenciaron esfuerzos relevantes de las políticas sociales, durante la constatación continuaron identificándose condiciones de exclusión socio económica, informalidad y limitada presencia institucional en algunos sectores priorizados por la Alerta Temprana. Los hallazgos consignados en este informe permiten advertir que persisten dinámicas asociadas a economías ilegales, instrumentalización de jóvenes y control territorial ejercido por estructuras criminales en distintos sectores del AMBQ.

2.5.2. Educación, convivencia escolar y reconocimiento intercultural

Las recomendaciones dirigidas al Ministerio de Educación Nacional, la Gobernación del Atlántico y las administraciones municipales del Área Metropolitana de Barranquilla —AMBQ— estuvieron orientadas a fortalecer la garantía de derechos en entornos educativos, promover el diálogo intercultural, el reconocimiento étnico-cultural y la consolidación de espacios escolares protectores, incluyentes y respetuosos de la diversidad.

Entre 2023 y 2024 se reportaron acciones relacionadas con asistencia técnica a proyectos educativos, fortalecimiento de la convivencia escolar, actualización de manuales de convivencia, implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, promoción de competencias ciudadanas y jornadas pedagógicas sobre derechos de niños, niñas y adolescentes. Estas

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

actuaciones evidencian avances institucionales en la incorporación de enfoques de inclusión, diversidad y convivencia en el ámbito educativo.

No obstante, los hallazgos de seguimiento permiten advertir que las acciones reportadas se concentraron principalmente en actividades pedagógicas generales, sin que se evidencie con suficiente claridad una estrategia sostenida, territorializada y directamente vinculada con los factores de riesgo advertidos en la Alerta Temprana. En particular, fue limitada la información reportada sobre procesos de educación propia, acciones diferenciadas para comunidades étnicas, focalización en instituciones educativas ubicadas en zonas con mayor exposición a estructuras criminales y mecanismos de seguimiento sobre los cambios producidos en los entornos escolares.

Desde el criterio de coordinación, se identificaron esfuerzos de articulación entre el Ministerio de Educación Nacional, la Gobernación del Atlántico y algunas entidades territoriales, así como concurrencia local en Malambo con participación de la Comisaría de Familia y la Policía Comunitaria. Sin embargo, la coordinación reportada parece orientarse principalmente a la realización de jornadas, asistencia técnica y espacios formativos, sin que sea posible establecer plenamente la existencia de una intervención integral que vincule escuela, familia, comunidad, autoridades territoriales y rutas de protección frente a los riesgos de instrumentalización, reclutamiento, violencia urbana y control criminal.

En términos de pertinencia, aunque las acciones guardan relación general con la convivencia escolar y el reconocimiento intercultural, persisten debilidades para conectar dichas medidas con las dinámicas concretas del riesgo en el AMBQ. La presencia de fronteras invisibles, economías ilegales, amenazas, restricciones a la movilidad, utilización de adolescentes y jóvenes, violencia basada en género y disputas territoriales exige que las instituciones educativas sean comprendidas no solo como espacios de formación, sino como escenarios estratégicos de prevención, detección temprana y protección.

Los hallazgos de constatación permitieron identificar que, pese a los esfuerzos institucionales, continúan presentándose factores de vulnerabilidad que afectan a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en sectores priorizados del AMBQ. La exposición a violencia armada urbana, la instrumentalización por estructuras criminales, la presión de pares, la deserción escolar, el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia sexual, el embarazo adolescente y la limitada oferta institucional por fuera de la jornada escolar incrementan los riesgos de captación y vinculación a economías ilegales.

Asimismo, se advierte la necesidad de fortalecer la capacidad de las instituciones educativas para identificar señales tempranas de riesgo, activar rutas de protección, acompañar a estudiantes y familias, y articular respuestas con entidades de protección, salud, justicia y prevención. La

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

convivencia escolar no puede limitarse a la resolución de conflictos internos o al cumplimiento formal de manuales; debe vincularse con una lectura territorial del riesgo y con estrategias que permitan proteger la permanencia educativa, la vida, la integridad y el desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

En este punto, persisten desafíos significativos en la territorialización, sostenibilidad y enfoque preventivo de las acciones. La respuesta institucional requiere superar la lógica de jornadas aisladas y avanzar hacia estrategias integrales de protección escolar, reconocimiento intercultural y prevención de violencias, construidas desde las realidades concretas de las comunidades educativas del AMBQ.

2.5.3. Restitución de tierras, acceso a activos estatales y fortalecimiento de proyectos productivos

Las recomendaciones dirigidas a la Unidad de Restitución de Tierras (URT), la Sociedad de Activos Especiales (SAE), la Agencia Nacional de Tierras (ANT), autoridades territoriales y entidades del SNARIV estuvieron orientadas a fortalecer procesos de restitución y formalización de tierras, prevención de conflictividades territoriales, acceso a bienes estatales administrados por el FRISCO y fortalecimiento de proyectos sociales y productivos dirigidos a víctimas, mujeres, jóvenes y comunidades vulnerables.

La Unidad de Restitución de Tierras adelantó durante julio de 2023 jornadas metodológicas de socialización de rutas de restitución y derechos territoriales en municipios del AMBQ, en el marco de la estrategia “Encuentros Territoriales Comunitarios: Caminando la Restitución”. Estas actuaciones contaron con participación de víctimas, organizaciones sociales, entidades territoriales y organismos nacionales relacionados con tierras, víctimas, desarrollo rural y protección. Así mismo, la SAE desarrolló jornadas de difusión de su oferta institucional y adelantó entregas de bienes urbanos y rurales destinados a procesos de memoria histórica, reincorporación, prevención del reclutamiento y fortalecimiento de proyectos productivos liderados por víctimas, mujeres y jóvenes.

Desde el criterio de oportunidad, las actuaciones desarrolladas por la URT permitieron advertir una respuesta temprana posterior a la emisión de la Alerta Temprana, mientras las acciones de la SAE evidenciaron continuidad institucional mediante procesos de asignación y acompañamiento de bienes durante distintas vigencias administrativas.

En términos de coordinación, ambas entidades evidenciaron articulación con entidades territoriales, organismos del SNARIV, Defensoría del Pueblo, Procuraduría Regional Atlántico y entidades relacionadas con protección, desarrollo rural y atención a víctimas. Frente a la pertinencia, las medidas guardaron relación con la finalidad de reducir condiciones de vulnerabilidad mediante acceso a tierra, fortalecimiento organizativo y generación de oportunidades económicas para población afectada por el conflicto y dinámicas de violencia territorial.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

No obstante, continuaron evidenciándose limitaciones frente al seguimiento de compromisos comunitarios, sostenibilidad de proyectos implementados y resultados verificables sobre acceso efectivo a rutas de restitución y formalización de tierras.

Así mismo, no fue posible identificar una respuesta material suficiente por parte de la Agencia Nacional de Tierras frente a la priorización de municipios del AMBQ en programas de acceso y formalización de tierras para familias campesinas, mujeres y jóvenes, lo que limitó el alcance de la respuesta institucional frente a uno de los componentes estructurales de vulnerabilidad advertidos en la Alerta Temprana.

2.5.4. Medidas frente a criminalidad originada desde centros de reclusión

Las recomendaciones dirigidas al Ministerio de Justicia y del Derecho, el INPEC, el Ministerio TIC, la Fiscalía General de la Nación y autoridades territoriales estuvieron orientadas a fortalecer las medidas de control frente a estructuras criminales que operan desde centros de reclusión, particularmente respecto del uso de dispositivos móviles, comunicaciones no autorizadas y desarrollo de actividades extorsivas desde establecimientos penitenciarios con incidencia en el Área Metropolitana de Barranquilla —AMBQ—.

Entre 2023 y 2024, el Ministerio de Justicia y el INPEC reportaron actuaciones relacionadas con el control de elementos prohibidos y el fortalecimiento de mecanismos para restringir comunicaciones ilícitas desde centros penitenciarios. Particularmente, se informó la expedición del Decreto 665 de 2024, relacionado con la política pública para el desmantelamiento de organizaciones criminales, y del Decreto 851 de 2024, mediante el cual se establecen mecanismos para la restricción de comunicaciones no autorizadas y la articulación con el sector de telecomunicaciones. La Gobernación del Atlántico, por su parte, informó espacios de coordinación institucional relacionados con seguridad ciudadana y afectaciones derivadas de estructuras criminales con incidencia desde centros de reclusión.

En términos de oportunidad, las actuaciones permitieron advertir desarrollos normativos posteriores a la emisión de la Alerta Temprana. Frente a la coordinación, se identificaron espacios de articulación entre entidades del sector justicia, seguridad y tecnologías de la información, especialmente en el diseño de lineamientos regulatorios para el control de dispositivos móviles y comunicaciones no autorizadas. Sin embargo, desde el criterio de pertinencia, persistieron limitaciones para identificar la implementación concreta de estas medidas en establecimientos penitenciarios del AMBQ, así como planes operativos específicos, cronogramas, indicadores de resultado o mecanismos de seguimiento territorial frente a la extorsión y la criminalidad intracarcelaria advertidas en la Alerta Temprana.

Lo anterior resulta especialmente relevante al contrastarse con la evolución del escenario de riesgo, en el que continuaron identificándose dinámicas de extorsión, control territorial y

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

coordinación de actividades criminales con incidencia desde establecimientos penitenciarios o mediante redes articuladas con personas privadas de la libertad. En este sentido, el problema no se reduce al uso de teléfonos celulares, sino que involucra la capacidad de algunas estructuras criminales para mantener canales de comunicación, acceso y uso de entornos digitales, redes externas de apoyo, economías ilícitas y formas de regulación interna y externa desde el sistema penitenciario.

A esta situación se suman afectaciones directas contra funcionarios del INPEC, personal de custodia y directivos de establecimientos carcelarios. En octubre de 2025 se conocieron amenazas contra 13 funcionarios del INPEC en Barranquilla, incluidos directivos de la Cárcel Modelo y la Penitenciaría El Bosque; presuntamente por parte de estructuras ilegales con interés en mantener control dentro de los centros de reclusión. También se reportaron amenazas con ofrecimientos de hasta cinco millones de pesos por atentar contra funcionarios penitenciarios.

De igual forma, se han conocido hechos que advierten posibles niveles de permisividad, corrupción o pérdida de control interno en establecimientos penitenciarios. En septiembre de 2025 se reportó una celebración de Amor y Amistad en la Penitenciaría El Bosque, ocurrida entre el 20 y 21 de septiembre en un pabellón donde permanecerían integrantes de Los Costeños; las imágenes divulgadas dieron cuenta de la presunta presencia de bebidas alcohólicas y dispositivos móviles, situación que motivó indagación de la Procuraduría por posible violación del régimen carcelario.

Estos hechos refuerzan los hallazgos en el marco del seguimiento sobre la capacidad de estructuras criminales para conservar privilegios, comunicaciones y formas de control dentro de establecimientos penitenciarios. A ello se suman informaciones conocidas en territorio sobre posibles cobros por el ingreso de elementos de aseo, acceso a camas, televisores y otros bienes o servicios básicos, prácticas que, de ser verificadas por las autoridades competentes, evidenciarían la existencia de economías ilegales o informales intracarcelarias que profundizan la desigualdad, la subordinación y el poder de actores criminales al interior de los centros de reclusión.

En este sentido, aunque se registran avances normativos y acciones institucionales orientadas al control de comunicaciones ilícitas, persisten vacíos en la verificación de su implementación efectiva, su impacto territorial y su capacidad real para afectar las redes criminales que operan desde o en articulación con centros penitenciarios. La respuesta estatal requiere superar el énfasis exclusivamente tecnológico y avanzar hacia una estrategia integral que combine control interno, inteligencia penitenciaria, investigación criminal, protección a funcionarios amenazados, lucha contra la corrupción, judicialización de redes externas y seguimiento territorial a las dinámicas de extorsión y criminalidad organizada en el AMBQ.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

2.6. Medidas para la Asistencia y Acción Humanitaria Integral

En esta categoría, la Defensoría del Pueblo formuló recomendaciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales de atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado y población en situación de vulnerabilidad en los municipios del Área Metropolitana de Barranquilla [AMBQ]. Las recomendaciones estuvieron dirigidas principalmente a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas [UARIV], en su calidad de coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas [SNARIV], así como a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas [UBPD].

Particularmente, las recomendaciones estuvieron orientadas a fortalecer la articulación interinstitucional para el restablecimiento de derechos de población víctima, la implementación de medidas de atención y asistencia humanitaria, la inclusión prioritaria de personas en el Registro Único de Víctimas [RUV], con especial énfasis en población migrante en riesgo, así como la priorización de los municipios del AMBQ dentro de las estrategias de búsqueda de personas desaparecidas y la socialización de mecanismos de búsqueda urgente.

La información allegada por la Unidad para las Víctimas permitió identificar un conjunto de actuaciones desarrolladas de manera progresiva entre 2023 y 2025, relacionadas con orientación a personas en riesgo, activación de rutas institucionales, seguimiento a situaciones humanitarias, implementación de ayudas humanitarias inmediatas, fortalecimiento de planes de contingencia territoriales y desarrollo de espacios de articulación interinstitucional en el marco del SNARIV. Así mismo, la entidad reportó asistencia técnica a los municipios de Barranquilla, Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia para la incorporación de la política pública de víctimas en instrumentos territoriales de planeación, así como acompañamiento a estrategias de estabilización socioeconómica, retorno y reubicación.

En términos de oportunidad, la respuesta permitió advertir actuaciones institucionales desplegadas desde 2023, año en el que se registraron acciones iniciales de atención frente a situaciones de riesgo y articulación con autoridades territoriales en municipios como Soledad. Posteriormente, durante las vigencias 2024 y 2025, la entidad dio continuidad a procesos de asistencia técnica, actualización de planes de contingencia, implementación de medidas de ayuda humanitaria y escenarios de coordinación interinstitucional, lo que permitió identificar una presencia sostenida de la institucionalidad en el territorio.

No obstante, la información disponible no permitió establecer con claridad la capacidad de reacción diferenciada frente a eventos críticos asociados a la evolución del escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana.

Desde la perspectiva de pertinencia, las actuaciones reportadas guardaron relación general con el contenido de las recomendaciones, particularmente en lo relacionado con fortalecimiento de

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

capacidades territoriales, asistencia humanitaria, coordinación del SNARIV y acompañamiento a población víctima. Se destacan acciones de orientación institucional, implementación de medidas de ayuda inmediata, estrategias de estabilización socioeconómica y desarrollo de espacios de articulación para atención a comunidades vulnerables.

Sin embargo, al contrastar las respuestas institucionales con el alcance específico de las recomendaciones formuladas, persistieron limitaciones relevantes. Particularmente, no se evidenció una articulación explícita de las acciones reportadas con el Plan de Acción y Seguimiento del CONPES 4031, ni mecanismos claros de priorización de población migrante en riesgo no incluida en el Registro Único de Víctimas [RUV]. De igual manera, la información allegada no permitió establecer una focalización territorial precisa sobre los barrios, sectores y grupos poblacionales priorizados en la Alerta Temprana 022-23, lo que limitó la valoración de adecuación específica de las medidas frente al escenario de riesgo advertido.

En relación con el criterio de coordinación, se identificaron múltiples espacios de articulación interinstitucional promovidos por la UARIV en el marco del SNARIV, incluyendo reuniones técnicas, jornadas de socialización institucional, subcomités y escenarios de coordinación con entidades nacionales y territoriales. Estas actuaciones evidenciaron capacidad institucional para convocar y articular actores relacionados con atención y reparación integral a víctimas. No obstante, la coordinación observada se materializó principalmente en espacios de interacción institucional, con limitaciones para consolidar mecanismos territoriales integrados de atención y restablecimiento de derechos entre los municipios del AMBQ.

Los hallazgos obtenidos durante la constatación en terreno permitieron advertir que continúan presentándose tensiones en el reconocimiento del conflicto armado y sus efectos sobre las comunidades del Área Metropolitana de Barranquilla, situación que incide directamente en el acceso efectivo a medidas de atención, reparación y participación de las víctimas. Así mismo, líderes sociales y organizaciones comunitarias reportaron dificultades relacionadas con activación oportuna de mecanismos institucionales, barreras en el acceso a derechos y limitaciones en procesos de acompañamiento integral a víctimas y familiares de personas desaparecidas.

En cuanto a la recomendación dirigida a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas [UBPD], orientada a priorizar los municipios del AMBQ dentro del Plan Nacional de Búsqueda y fortalecer procesos de formación sobre el mecanismo de búsqueda urgente, no fue posible identificar información suficiente que permitiera valorar de manera integral el alcance de las actuaciones implementadas frente a los riesgos advertidos en la Alerta Temprana. Los hallazgos de constatación permitieron advertir desconocimiento institucional sobre mecanismos de búsqueda urgente y persistencia de casos de desaparición sin activación oportuna de rutas institucionales.

Los hallazgos de constatación y seguimiento permitieron identificar que continúan presentándose dinámicas de violencia, control territorial y afectaciones a población vulnerable en distintos sectores

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

del AMBQ, contexto que mantiene la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales de atención humanitaria, articulación interinstitucional y garantía efectiva de derechos para víctimas del conflicto armado y comunidades expuestas a las dinámicas de criminalidad organizada advertidas en la Alerta Temprana 022-23.

El análisis de la subcategoría permitió identificar una respuesta institucional sostenida en materia de asistencia y atención a víctimas, especialmente por parte de la Unidad para las Víctimas, mediante acciones de articulación, asistencia técnica y fortalecimiento territorial.

Se mantienen desafíos relacionados con focalización territorial y poblacional de las medidas implementadas, ausencia de mecanismos robustos de seguimiento y evaluación, limitada trazabilidad sobre resultados concretos de restablecimiento de derechos y debilidades en la articulación territorial para la atención integral de víctimas y personas desaparecidas en el AMBQ.

2.7. Acompañamiento del Ministerio Público a la gestión preventiva

La Defensoría del Pueblo formuló recomendaciones orientadas al fortalecimiento del acompañamiento preventivo, el seguimiento institucional y la articulación territorial por parte de las entidades del Ministerio Público frente al escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana 022-23. Estas recomendaciones estuvieron dirigidas a la Procuraduría General de la Nación Regional Atlántico y a las personerías municipales del Área Metropolitana de Barranquilla —AMBQ—.

En particular, se recomendó a la Procuraduría Regional Atlántico acompañar y hacer seguimiento a los planes de acción formulados con ocasión de la Alerta Temprana, verificar el avance efectivo de su ejecución, promover acciones de coordinación institucional y contribuir a la superación de dificultades en la implementación de las medidas recomendadas. A las personerías municipales se les recomendó acompañar y efectuar seguimiento a las acciones adelantadas por las autoridades locales, especialmente frente a la implementación de medidas de prevención y protección a favor de los grupos poblacionales referidos, así como reportar al Sistema de Alertas Tempranas la valoración de dicha gestión.

La información allegada permitió identificar actuaciones desarrolladas principalmente por la Procuraduría Regional Atlántico durante las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026, en especial mediante el impulso y acompañamiento a espacios de articulación preventiva como las sesiones de la Comisión Nacional del Ministerio Público para el Seguimiento de la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas —COMPRRAT—. En estos escenarios se abordaron aspectos relacionados con el seguimiento a las Alertas Tempranas emitidas para el departamento del Atlántico, el análisis de riesgos consumados, la articulación institucional y la evaluación de problemáticas asociadas a violencia homicida, extorsión, control territorial, reclutamiento e instrumentalización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como afectaciones contra liderazgos sociales y comunidades vulnerables.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

En términos de oportunidad, se evidenció un acompañamiento preventivo sostenido por parte de la Procuraduría Regional Atlántico durante el periodo posterior a la emisión de la Alerta Temprana. Estas actuaciones facilitaron la discusión interinstitucional sobre la evolución del riesgo, promovieron escenarios de interlocución entre entidades territoriales, organismos de control y autoridades responsables de la respuesta institucional, y contribuyeron a requerir información sobre el cumplimiento de las recomendaciones formuladas.

Desde el criterio de coordinación, se identificó una capacidad relevante de convocatoria y articulación institucional en el marco de la COMPRRAT, con participación de entidades del orden nacional, departamental y municipal, organismos del Ministerio Público y autoridades con competencias en prevención, protección y seguridad. Asimismo, durante los espacios de constatación territorial adelantados por la Defensoría del Pueblo, se evidenció acompañamiento de la Procuraduría y participación de varias personerías municipales en escenarios de seguimiento, diálogo institucional y articulación territorial.

No obstante, el principal hallazgo no se relaciona con la inexistencia de espacios de seguimiento, sino con la necesidad de fortalecer su trazabilidad, capacidad de verificación y efecto preventivo. Aunque se han realizado sesiones de la COMPRRAT, no se evidencian informes específicos de seguimiento producidos por esta instancia que permitan establecer, con suficiente claridad, las medidas adoptadas frente a incumplimientos, rezagos, baja participación institucional o respuestas insuficientes de las entidades concernidas. Esta situación limita la valoración del alcance real del seguimiento preventivo y dificulta establecer si los compromisos adquiridos en estos escenarios se traducen en acciones verificables frente al escenario de riesgo advertido.

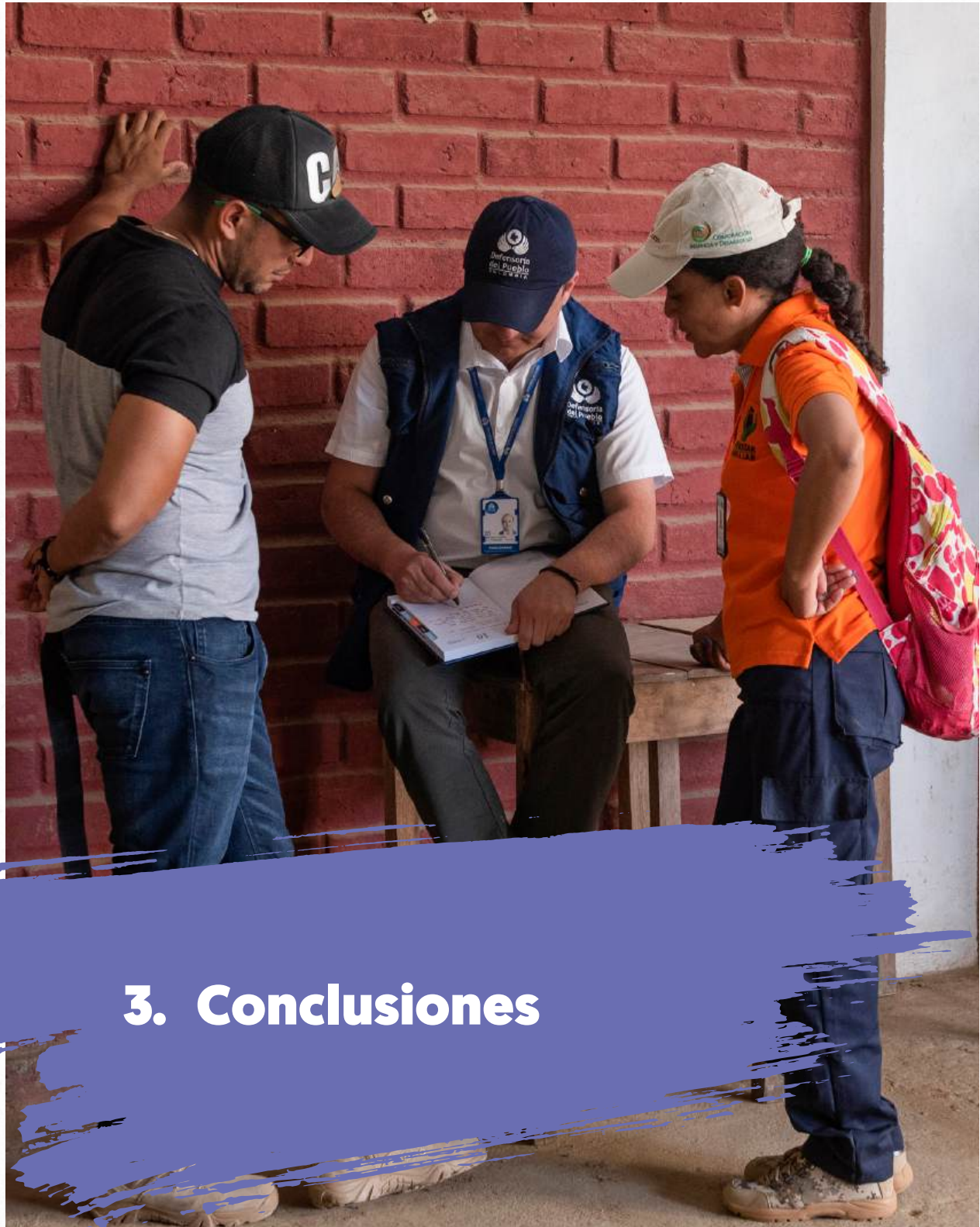
De igual manera, durante sesiones recientes la Procuraduría Regional Atlántico manifestó preocupación por la baja participación de algunas entidades convocadas, pese a la persistencia de las dinámicas de riesgo. Sin embargo, no se evidenció suficiente trazabilidad sobre las actuaciones desarrolladas frente a dicha inasistencia o participación limitada. Este aspecto constituye una oportunidad de fortalecimiento para que la COMPRRAT opere no solo como escenario de interlocución institucional, sino como mecanismo de seguimiento preventivo con mayor capacidad de para el controlar el cumplimiento a las recomendaciones hechas por la Defensoría del Pueblo.

Otro hallazgo relevante se relaciona con la limitada trazabilidad documental de las actuaciones desarrolladas por las personerías municipales. Si bien se evidenció presencia institucional en espacios presenciales y escenarios de articulación territorial, la información escrita remitida fue insuficiente frente a informes de seguimiento, valoraciones institucionales, reportes formales al Sistema de Alertas Tempranas y análisis sobre la implementación de medidas de prevención y protección. Esta situación dificulta valorar integralmente el alcance, continuidad e impacto del acompañamiento desarrollado por las personerías en el marco de las recomendaciones formuladas.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Frente al criterio de pertinencia, las actuaciones de la Procuraduría Regional Atlántico guardaron relación directa con el propósito preventivo de las recomendaciones, especialmente en lo relacionado con el seguimiento a planes de acción, la convocatoria institucional y el monitoreo de la evolución del escenario de riesgo. No obstante, persiste el desafío de traducir estos espacios en mecanismos más robustos de verificación, documentación y seguimiento a compromisos, particularmente cuando se identifican retrasos, baja participación institucional, ausencia de información o respuestas insuficientes frente a los riesgos advertidos.

Frente a lo anterior, se evidencian avances importantes en materia de acompañamiento preventivo, convocatoria institucional y articulación interinstitucional por parte de la Procuraduría Regional Atlántico, así como presencia de varias personerías municipales en escenarios territoriales. Sin embargo, persisten desafíos relacionados con la documentación sistemática de hallazgos, la trazabilidad de compromisos, el seguimiento verificable a la gestión de las entidades concernidas y la consolidación de reportes territoriales por parte de las personerías municipales. El fortalecimiento de estos aspectos permitiría potenciar el rol preventivo del Ministerio Público y mejorar la capacidad institucional para impulsar respuestas efectivas frente a escenarios de riesgo persistente en el AMBQ.



3. Conclusiones

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Teniendo en cuenta los hallazgos de seguimiento y la evolución territorial del escenario advertido en la Alerta Temprana 022-23, la Defensoría del Pueblo concluye que el riesgo en el AMBQ **se mantiene**. Esta valoración no se sustenta únicamente en la continuidad de conductas vulneratorias, sino en la persistencia de condiciones estructurales, territoriales e institucionales que permiten la reproducción y adaptación de las dinámicas de gobernanza criminal en el Área Metropolitana de Barranquilla —AMBQ—.

El análisis realizado evidencia que las estructuras criminales conservan capacidad de control territorial, regulación violenta de economías ilegales, extorsión, instrumentalización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, afectación diferencial contra liderazgos sociales, mujeres, población migrante, comerciantes, periodistas, comunidades vulnerables y personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas. Por ello, el riesgo no solo persiste, sino que presenta manifestaciones de recrudecimiento, lo que refleja la capacidad de las estructuras criminales para reconfigurarse y adaptarse a las acciones institucionales.

Frente a la gestión institucional del riesgo, se establece un **cumplimiento parcial** de las recomendaciones formuladas. Si bien se identificaron actuaciones posteriores a la emisión de la Alerta Temprana —operativos de seguridad, programas preventivos, asistencia técnica, atención humanitaria, espacios de articulación y acciones de seguimiento—, estas no han logrado incidir de manera suficiente sobre los factores que sostienen el riesgo. La respuesta institucional muestra mayores avances en la ejecución de actividades que en la generación de resultados verificables en materia de prevención, protección y mitigación.

Uno de los hallazgos centrales es la persistencia de una respuesta sectorial, fragmentada y con limitada articulación metropolitana. Las entidades reportan múltiples acciones, pero no siempre es posible establecer su relación directa con las recomendaciones, los territorios focalizados, las poblaciones priorizadas ni los factores de riesgo identificados. Esta situación limita la trazabilidad del cumplimiento y dificulta valorar la pertinencia, oportunidad e impacto de las medidas implementadas.

En el ámbito territorial, no se evidenció una instancia metropolitana permanente encargada de articular, coordinar y hacer seguimiento integral a la respuesta institucional frente a la Alerta Temprana. La coordinación continúa dependiendo principalmente de los espacios habilitados por el Ministerio del Interior en el marco de la CIPRAT o de reuniones convocadas de manera coyuntural ante hechos relevantes o solicitudes específicas del Ministerio Público. En los entes territoriales, la articulación suele darse a través de consejos de seguridad, mesas técnicas o subcomités de prevención y protección; sin embargo, estos escenarios no siempre constituyen procesos sostenidos de seguimiento y, en algunos casos, ni siquiera cuentan con la convocatoria o participación del Ministerio Público.

Esta ausencia de una instancia territorial permanente debilita la capacidad de construir diagnósticos compartidos, asignar responsabilidades, verificar compromisos y evaluar resultados de manera

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

continua. También limita la posibilidad de articular medidas de seguridad, prevención social, protección individual y colectiva, atención humanitaria, acceso a justicia y garantía de derechos bajo una misma estrategia metropolitana. En consecuencia, la respuesta tiende a activarse frente a eventos críticos, pero no siempre logra consolidarse como una política sostenida de gestión preventiva del riesgo.

En materia de coordinación y seguimiento, se identifican avances en la activación de escenarios como la CIPRAT, la COMPRRAT, consejos de seguridad y mesas técnicas. No obstante, la coexistencia de distintas instancias con funciones relacionadas puede estar generando confusiones operativas entre las entidades concernidas. El Ministerio del Interior, como Secretaría Técnica de la CIPRAT; la COMPRRAT, como instancia de seguimiento preventivo del Ministerio Público; y la Defensoría del Pueblo, mediante el seguimiento propio del Sistema de Alertas Tempranas, tienen alcances diferenciados, pero sus requerimientos pueden superponerse en la práctica.

Esta situación puede producir duplicidad de solicitudes, dispersión de información, reiteración de reportes y desgaste institucional, sin que necesariamente se traduzca en mayor capacidad de análisis, verificación o exigibilidad. Por ello, resulta necesario fortalecer la coordinación interna del sistema de respuesta rápida y seguimiento previsto en el Decreto 2124 de 2017, mediante metodologías complementarias, criterios comunes de reporte, mecanismos unificados de trazabilidad y canales claros de intercambio de información, sin desconocer la autonomía y competencia de cada instancia.

Asimismo, se evidencian debilidades en la sostenibilidad de las acciones institucionales. Los procesos de transición administrativa, especialmente durante la vigencia 2024, afectaron la continuidad de planes de trabajo, la conservación de información, la apropiación de las recomendaciones y la capacidad de seguimiento de nuevas administraciones territoriales. Esta discontinuidad reduce la eficacia de la respuesta estatal frente a riesgos que requieren intervención prolongada, acumulativa y territorialmente focalizada.

Especial preocupación genera la limitada capacidad institucional para prevenir la utilización e instrumentalización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Aunque se reportan programas sociales y estrategias preventivas, persisten vacíos frente a población no escolarizada, jóvenes desvinculados de la oferta institucional, adolescentes expuestos a economías ilegales y sectores donde las estructuras criminales mantienen capacidad de captación, presión o subordinación social. La prevención continúa siendo insuficiente cuando no se articula con presencia territorial sostenida, alternativas económicas, protección familiar, permanencia educativa y respuesta diferenciada.



4. Recomendaciones

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Con base en lo expuesto y con el propósito de mitigar, prevenir y responder de manera integral al escenario de riesgo descrito en la Alerta Temprana 022-23 para los municipios del Área Metropolitana de Barranquilla (AMBQ), la Defensoría del Pueblo se permite formular nuevas recomendaciones. Es importante señalar que el seguimiento a la mencionada Alerta Temprana se mantiene ABIERTO, incluyendo las recomendaciones inicialmente formuladas en dicho documento.

Adicionalmente teniendo en cuenta los escenarios de riesgo advertidos en los territorios plenamente identificados en la presente Alerta Temprana de Inminencia, se formulan las siguientes recomendaciones. Estas distinguen entre **“entidades principales concernidas”** y “entidades asociadas”. Las entidades principales tienen un rol de liderazgo en la gestión de las acciones sugeridas, con base en su capacidad institucional, sus funciones de coordinación de instancias y sus responsabilidades en los campos de política pública que abordan cada recomendación. El liderazgo de estas entidades implica que articulen las entidades asociadas y guíen la definición conjunta de líneas de acción acordes con lo recomendado y con los escenarios de riesgo, así como la propuesta de nuevas medidas para mitigarlos.

Por su parte, se espera que las **entidades asociadas** apoyen el cumplimiento de las acciones según su capacidad técnica, logística y financiera, aportando la información necesaria para cumplir con lo recomendado e informando oportunamente a la Defensoría del Pueblo y a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida (CIPRAT) de sus necesidades de fortalecimiento o de acompañamiento para ese propósito. Asimismo, el papel de las entidades asociadas consiste en implementar medidas concretas que, en el marco de su misionalidad y de su capacidad, permitan atender cada una de las recomendaciones y faciliten el liderazgo de la entidad principal.

Cabe recordar que las recomendaciones constituyen un **llamado a la acción institucional**. Tienen como objetivo orientar a las entidades del Estado en la implementación de acciones de disuasión e investigación de los factores de amenaza, mitigación de las vulnerabilidades detectadas, prevención de violaciones a los DD.HH. y al DIH, protección diferencial de las poblaciones en riesgo y el fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales existentes.

Por lo tanto, se invita a las entidades a adoptar estas recomendaciones bajo un enfoque de seguridad humana², donde la atención a los riesgos vaya más allá de las intervenciones sobre

² Como bien ha referido el Secretario General de la Asamblea General de las Naciones Unidas “[...] ningún país puede tener desarrollo sin seguridad ni seguridad sin desarrollo, y no tendrá seguridad ni desarrollo si no respetan los derechos humanos. Esa relación triangular aumenta el reconocimiento de que la pobreza, los conflictos y la insatisfacción de la sociedad pueden fomentarse entre sí en un círculo vicioso”. Por tanto, “[...] ya no basta el poderío militar para salvaguardar la seguridad [...]”. Para hacer frente a las amenazas a la seguridad también se precisan sistemas políticos, sociales, ambientales, económicos, militares y culturales sólidos que juntos disminuyan las probabilidades de conflictos, ayuden a superar los obstáculos que se oponen al desarrollo y promuevan las libertades humanas para todos”. Ver: Naciones Unidas. Seguridad humana. Informe del Secretario General, Asamblea General, Sexagésimo cuarto período de sesiones. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, A/64/701, 8 de marzo de 2010.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

el orden público y se acompañe de estrategias para garantizar los derechos de la población de los municipios Barranquilla, Soledad, Puerto Colombia, Galapa y Malambo, Departamento de Atlántico.

La evolución de los riesgos advertidos y las gestiones institucionales para el cumplimiento de las recomendaciones serán objeto de seguimiento por parte de la Defensoría del Pueblo, de acuerdo con los artículos 4 y 14 del Decreto 2124 de 2017. El análisis de la respuesta estatal tomará en cuenta la gestión de las entidades principales y asociadas, según indicadores de gestión³ y de producto⁴ y la aplicación de un Índice de Respuesta Estatal (IRE)⁵ sobre el cumplimiento de los ejes temáticos en los que se clasifican las recomendaciones.

Cabe recordar que las recomendaciones plasmadas en este documento no impiden que las entidades concernidas adopten todas las demás medidas que estén a su alcance y que, bajo plena observancia de los derechos humanos y del DIH, se dirijan a la reacción oportuna, en cumplimiento de los deberes de respeto, garantía y salvaguarda de los derechos humanos a cargo del Estado.

Finalmente, se insta a las entidades destinatarias de las siguientes recomendaciones abstenerse de justificar públicamente el ejercicio de acciones bélicas, incautaciones, capturas y otras análogas, en la presente Alerta y sus recomendaciones, asuntos que no son materia de estos documentos de advertencia. Tal justificación puede distorsionar la interpretación de la naturaleza humanitaria de la gestión preventiva propia de esta Entidad. Por tanto, se insta a informar y reportar toda acción institucional de forma directa a la Defensoría únicamente mediante los canales que se enlistan al final de la presente y en el marco de las sesiones de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) y reuniones específicamente solicitadas por la Defensoría para tal fin.

³ El indicador de gestión es un indicador compuesto que contiene la valoración numérica asignada a criterios de oportunidad, coordinación y pertinencia. La primera alude a la manera en que el accionar institucional se realiza en el tiempo, a propósito, y cuando conviene a la recomendación. La pertinencia, por su parte, corresponde a la adecuada respuesta institucional frente a las características del riesgo advertido. La coordinación, finalmente, se refiere a la gestión articulada de las entidades del orden nacional, departamental y local, encargadas y/o responsables de gestionar la superación del riesgo al concertar, formular e implementar medidas de prevención y protección de los derechos de la población identificada en riesgo.

⁴ El indicador de producto está relacionado con el nivel de adopción o implementación de cada una de las recomendaciones, es decir, de la realización de las acciones específicas solicitadas.

⁵ Este índice reflejará el grado de cumplimiento de las recomendaciones y se expresará en porcentajes, obtenidos mediante la ponderación de cada indicador y de sus componentes.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

I. Prevención y Protección:

RECOMENDACIÓN No. 1

Categoría temática de la recomendación:	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida:	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario
Entidades Asociadas:	Entidades que integran la CIPRUNNA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Ministerio del Interior, Gobernación del Atlántico y alcaldías de los municipios del Área Metropolitana de Barranquilla (AMBQ) A la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, como Secretaría Técnica de la CIPRUNNA, convocar y articular a las entidades que integran dicha instancia con el fin de fortalecer las capacidades institucionales de prevención, atención y protección frente a los riesgos de instrumentalización, utilización y vinculación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de estructuras criminales con presencia en los municipios del Área Metropolitana de Barranquilla (AMBQ). Para dicho fortalecimiento se sugiere: I. Brindar asistencia técnica a las administraciones municipales del AMBQ para la formulación, actualización e implementación de rutas de prevención temprana, prevención urgente y protección frente a riesgos de utilización, instrumentalización y vinculación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; II. Fortalecer mecanismos de articulación interinstitucional entre entidades territoriales, instituciones educativas, ICBF, Policía de Infancia y Adolescencia, Ministerio Público y organizaciones comunitarias para la identificación temprana de factores de riesgo y activación oportuna de rutas institucionales; III. Promover estrategias territoriales focalizadas sobre población no escolarizada, jóvenes desvinculados de programas institucionales y sectores priorizados por la Alerta Temprana, mediante acciones comunitarias, pedagógicas, culturales, deportivas y de fortalecimiento del tejido social; IV. Impulsar espacios de seguimiento y evaluación interinstitucional que permitan monitorear la implementación de las medidas adoptadas y fortalecer la respuesta preventiva frente a las dinámicas de riesgo advertidas en la Alerta Temprana 022-23.
Recomendación:	

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Categoría temática de la recomendación:	Prevención y protección
Focalización territorial:	Municipios del Área Metropolitana de Barranquilla (Barranquilla, Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia), especialmente en sectores priorizados por la Alerta Temprana.
Focalización poblacional:	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en contextos de vulnerabilidad, especialmente población no escolarizada y expuesta a dinámicas de instrumentalización y utilización por estructuras criminales
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses.

RECOMENDACIÓN No. 2

Categoría temática de la recomendación:	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida:	Gobernación del Atlántico
Entidades Asociadas:	Alcaldías de Barranquilla, Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia; Ministerio del Interior; entidades con responsabilidades en prevención, protección, seguridad, atención humanitaria, educación, salud, inclusión social y acceso a justicia; Ministerio Público; Policía Metropolitana de Barranquilla; Fiscalía General de la Nación; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —ICBF—.
Recomendación:	A la Gobernación del Atlántico, en articulación con las alcaldías de los municipios del Área Metropolitana de Barranquilla —AMBQ—, crear e institucionalizar una instancia territorial metropolitana permanente de coordinación, articulación y seguimiento frente a los riesgos advertidos por el Sistema de Alertas Tempranas, con el fin de fortalecer la respuesta institucional frente a las dinámicas de violencia, criminalidad organizada, control territorial, extorsión, instrumentalización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, violencias basadas en género y afectaciones contra liderazgos sociales, población migrante, comunidades vulnerables y demás grupos poblacionales identificados en riesgo.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Categoría temática de la recomendación:	Prevención y protección
--	--------------------------------

Para dicho fortalecimiento se sugiere:

Recomendación:

- I. Definir una metodología de funcionamiento periódico que permita construir diagnósticos compartidos, priorizar territorios, identificar poblaciones en mayor nivel de exposición y hacer seguimiento a compromisos institucionales;
- II. Establecer responsables, cronogramas, indicadores de gestión y resultado, así como mecanismos de trazabilidad sobre las acciones implementadas por las entidades concernidas;
- III. Articular las medidas de seguridad, prevención social, protección individual y colectiva, atención humanitaria, educación, salud, acceso a justicia y fortalecimiento comunitario bajo una estrategia metropolitana común;
- IV. Garantizar la participación del Ministerio Público y de las entidades competentes en prevención, protección y atención, así como canales de interlocución con liderazgos sociales, organizaciones comunitarias y grupos poblacionales en riesgo;
- V. Evitar la duplicidad de esfuerzos institucionales mediante mecanismos de intercambio de información y coordinación con la CIPRAT, la COMPRRAT y el seguimiento adelantado por la Defensoría del Pueblo, conforme al Decreto 2124 de 2017.

Focalización territorial:	Municipios del Área Metropolitana de Barranquilla (Barranquilla, Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia), especialmente en sectores priorizados por la Alerta Temprana.
Focalización poblacional:	Liderazgos sociales y comunitarios, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mujeres, población migrante, periodistas, comunidades étnicas, personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas y demás grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

II. Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público

RECOMENDACIÓN No. 3

Categoría temática de la recomendación:	Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público	
Entidad Principal Concernida:	Procuraduría General de la Nación	
Entidades Asociadas:	Ministerio del Interior – Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas [CIPRAT]	
Recomendación:	A la Procuraduría General de la Nación – Regional Atlántico, en el marco de sus funciones preventivas y de seguimiento a las Alertas Tempranas, convocar una sesión extraordinaria de la Comisión del Ministerio Público para el Seguimiento de la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas [COMPRRAT], con el propósito de socializar los hallazgos y conclusiones del presente Informe de Seguimiento de la Alerta Temprana 022-23. En el marco de dicha sesión extraordinaria, se recomienda: I. Promover un espacio interinstitucional de evaluación sobre el estado de implementación de las recomendaciones formuladas en la Alerta Temprana 022-23, incluyendo aquellas reiteradas y las nuevas recomendaciones emitidas en el presente informe. II. Requerir a las entidades concernidas la presentación de informes actualizados sobre avances, resultados, dificultades y mecanismos de seguimiento implementados frente a las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo III. Impulsar, en articulación con el Ministerio del Interior como Secretaría Técnica de la CIPRAT y en el marco de las competencias de las entidades concernidas, la formulación de un plan de choque interinstitucional, territorialmente focalizado y con cronogramas verificables, orientado a fortalecer la prevención, protección, atención humanitaria, acceso a la justicia y mitigación de los riesgos advertidos en los municipios del Área Metropolitana de Barranquilla [AMBQ]. IV. Fortalecer mecanismos de seguimiento preventivo y evaluación periódica frente al cumplimiento de las acciones priorizadas, promoviendo la articulación efectiva entre entidades nacionales, departamentales y municipales responsables de la respuesta institucional	

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F24
	INFORME DE SEGUIMIENTO	Versión: 01
		Vigente desde: 14/10/2025

Categoría temática de la recomendación:	Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público
Recomendación:	Garantizar la participación de personerías municipales, organizaciones sociales, liderazgos comunitarios y entidades del Ministerio Público en los espacios de seguimiento y evaluación relacionados con la evolución del escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana 022-23.
Focalización territorial:	Municipios del Área Metropolitana de Barranquilla (Barranquilla, Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia).
Focalización poblacional:	Liderazgos sociales, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mujeres, población migrante, comunidades vulnerables y demás grupos poblacionales identificados en riesgo en la Alerta Temprana 022-23.
Tiempo estimado de Implementación:	Tres meses

Para los efectos pertinentes, se agradece que toda respuesta sea remitida a la Defensoría del Pueblo al correo electrónico delegadasat@defensoria.gov.co y/o a la dirección postal Calle 55 #10-32, Bogotá D.C.

Cordialmente,


NATHALIA ROMERO FIGUEROA
 Defensora Delegada para la Prevención de Riesgos de
 Violaciones de Derechos Humanos y DIH
 Sistema de Alertas Tempranas -SAT

Revisó y Aprobó: Nathalia Romero Figueroa Defensora Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH.



Defensoría del Pueblo de Colombia
Calle 55 N° 10-32
Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.
Código Postal: 110231
Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

www.defensoria.gov.co